

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2170
Licitaciones	_____	2172
Varios	_____	2177
Transferencias	_____	2202
Convocatorias	_____	2202
Colegiaciones	_____	2205
Sociedades	_____	2205

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2209
Varios	_____	2211
Sucesiones	_____	2218

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2223
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Resolución N° 28

La Plata, 6 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución M.T N° 261 del 28 de diciembre de 2010, que determina el sistema unificado de tasas retributivas de servicios administrativos del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado de la Resolución M.T. N° 310/09 y la resolución mencionada en el exordio, se unificó el procedimiento en todas las Delegaciones Regionales de este Ministerio, además de otorgarle mayor celeridad, seguridad y control al sistema de rúbricas que se lleva a cabo;

Que resulta necesario unificar el control de las Libreta de Choferes de Auto transporte Automotor (Decreto PEN N° 1.038/97 y Resolución MTSS N° 17/98) que utilizan los empleadores en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, implicando asumir la validación de las libretas rubricadas por esta cartera laboral durante un determinado plazo, a fin de garantizar la seguridad del sistema;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que todas las Libreta de Chóferes de Auto transporte Automotor (Decreto PEN N° 1.038/97 y Resolución MTSS N° 17/98), que estén en trámite de rúbrica en las Delegaciones de Trabajo y Empleo deberán tramitarse conforme el punto 10 del artículo 6° del Anexo I de la Resolución M.T. N° 261/10.

ARTÍCULO 2°. Determinar el siguiente procedimiento:

1. Cargar en la FICHA HISTÓRICA número de boleta y el sistema asigna la cantidad y numeración de lámina.

2. Emitir automáticamente por Sistema, constancia de habilitación de libreta.

3. Colocar la lámina en el ejemplar trabajador de la libreta de choferes en la hoja donde consta la fotografía y los datos personales del chofer.

4. Asignar en forma manual el mismo número de lámina en el ejemplar empleador de la libreta de choferes.

5. Elevar al Delegado Regional, solicitud de rúbrica, boleta de pago y la constancia correspondiente.

6. Entregar al empleador los dos (2) ejemplares y la constancia de habilitación.

ARTÍCULO 3°. Disponer la validación de las Libreta de Choferes de Auto transporte Automotor (Decreto PEN N° 1.038/97 y Resolución MTSS N° 17/98) rubricadas en forma manual por las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, desde el 1° de noviembre de 2011 conforme al procedimiento y requisitos que se detallan en el Anexo Único.

Las Libretas de Choferes de Auto transporte Automotor no podrán utilizarse en forma válida cuando estuvieran rubricadas manualmente con posterioridad al plazo mencionado en el párrafo anterior, siendo pasibles de las infracciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 7° de la Resolución M.T. N° 261/10, en los siguientes términos:

“Determinar que las hojas en papel de seguridad con filigrana institucional, fondos de seguridad impresos y técnicas de seguridad, las obleas para validación de libros con las especificaciones técnicas de seguridad y las láminas de protección autoadhesivas con sistema de sellos o imágenes ópticas transparentes, numeradas alfanuméricamente, que se detallan en el Anexo III, serán de utilización obligatoria en toda rúbrica que se requiera conforme al cronograma que fijará la Dirección General de Administración.”

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar a las Delegaciones Regionales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Trabajo y a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuartango
Ministro de Trabajo

ANEXO ÚNICO

Artículo 1°. Todos los empleadores que posean las Libreta de Choferes de Auto transporte Automotor (Decreto PEN N° 1.038/97 y Resolución MTSS N° 17/98) rúbricas en forma manual por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que las utilizan en su doble modalidad trabajador y empleador deberán realizar la validación de las mismas en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo que la haya otorgado, hasta el 31 de mayo de 2012 y siempre que no medie vencimiento de la misma durante ese período, ya que deberá tramitar una nueva.

Artículo 2°. Requisitos para efectuar la validación:

1. Actualización de datos si es necesario a través del Formulario de modificación de datos de empresa, conforme a la Resolución M.T. N° 261/10.

2. Nota de solicitud de trámite de validación de libretas, que deberá estar firmada por el Presidente (en casos de S.A.), o Gerente (en caso de S.R.L.), o el titular (persona física) o apoderados. En todos los casos dicha firma deberá estar certificada por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, debiendo acreditar la representatividad invocada mediante el acta de designación o del poder correspondiente. En todos los casos los empleadores deberán constituir domicilio conforme el artículo 3° del Decreto N° 6.409/84 y un domicilio electrónico (Resolución M.T. N° 94/09). Asimismo se debe consignar los datos personales (apellido, nombre, tipo y número de documento) de la persona que se autoriza a realizar el trámite.

3. Acompañar la siguiente documentación:

3.1. El total de libretas de choferes rubricadas en forma manual, el cual deberá ser igual o menor al monto determinado en la constancia de pago.

3.2. Deberá presentar, en original y copia: a) constancia de aprobación de rúbrica de las libretas, c) constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente a las libretas a validar en original y copia (Los originales serán devueltos al requirente). La constancia de pago correspondiente a las hojas móviles deberá contener el ticket de transacción y/o pago, en el cual, debe figurar indefectiblemente el N° de la boleta de la tasa retributiva que se abonó.

4. Deberá traer los dos ejemplares de libretas: trabajador y empleador. En caso de utilizar hojas móviles para la libreta de empleador, deberá acreditar la constancia de aprobación del sistema.

Artículo 3°. El área de rúbrica verificará el cumplimiento de los requisitos y asignará el stock de láminas de protección de alta seguridad numeradas a validar a través del sistema informático.

Artículo 4°. Deberá colocar la lámina asignada por el sistema informático en el ejemplar del trabajador en la hoja donde consta la fotografía y los datos personales del chofer y agregar el mismo número de identificación en forma manual a la libreta correspondiente al empleador. En caso de utilización de hojas móviles verificará el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Resolución M.T. N° 261/10, debiendo elevar las actuaciones al Delegado Regional quién firmará la constancia de validación de la libreta de choferes.

Artículo 5°. Entregar al empleador solicitante la documentación validada con la constancia correspondiente.

C.C. 2.566

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 8

La Plata, 28 de febrero de 2012.

VISTO que por expediente N° 22700-14709/12, se propicia extender la vigencia de los regímenes de regularización dispuestos por las Resoluciones Normativas N° 41/11, N° 42/11, N° 43/11 y N° 44/11; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 105 del Código Fiscal (t.o. 2011) esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que la norma citada en el párrafo precedente prevé la utilización de diversos beneficios, entre ellos, el otorgamiento de descuentos adicionales para las modalidades de cancelación al contado o en cuotas, sin que estos impliquen en ningún caso una quita del importe del capital adeudado;

Que, de acuerdo con la previsión del artículo 177 la Ley N° 14.333, Impositiva para el año 2012, se extiende la autorización conferida por el artículo 75 de la Ley N° 14.044 hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que la norma indicada en el párrafo anterior autoriza a esta Agencia de Recaudación para disponer regímenes de regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, contemplando el otorgamiento de beneficios tales como la reducción de recargos y multas;

Que la Resolución Normativa N° 41/11 estableció un régimen de regularización de deudas para los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa;

Que, por su parte, la Resolución Normativa N° 42/11 dispuso un régimen de facilidades de pago para los contribuyentes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, cualquiera haya sido su fecha de devengamiento, correspondientes al impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados;

Que la Resolución Normativa N° 43/11 instituyó un régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas de los contribuyentes, en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que asimismo, la Resolución Normativa N° 44/11, instauró un régimen de regularización de deudas destinado a aquellos agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda por gravámenes que hayan omitido retener y/o percibir, aún cuando se encuentren en proceso de determinación, discusión administrativa o judicial, y en instancia de apremio;

Que, por otra parte, la Resolución Normativa N° 66/11 estableció la prórroga de los regímenes mencionados, hasta el 29 de febrero de 2012;

Que en esta oportunidad, razones de administración tributaria llevan a estimar conveniente extender nuevamente la vigencia de los respectivos regímenes;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, a través de la Gerencia General de Cobranzas, y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2012, la vigencia de los Capítulos I a III, ambos inclusive, y del Anexo Único de la Resolución Normativa N° 41/11.

ARTÍCULO 2°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2012, la vigencia de lo dispuesto en los artículos 1° al 14, ambos inclusive, y en el Anexo Único de la Resolución Normativa N° 42/11.

ARTÍCULO 3°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2012, la vigencia de lo dispuesto en los artículos 1° al 16, ambos inclusive, y en el Anexo Único de la Resolución Normativa N° 43/11.

ARTÍCULO 4°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2012, la vigencia de lo dispuesto en los artículos 1° al 20, ambos inclusive, y en el Anexo Único de la Resolución Normativa N° 44/11.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 2.494

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 9

La Plata, 29 febrero de 2012.

VISTO que por expediente N° 22700-15341/12, se propicia la revisión de los alcances de la reglamentación del artículo 164 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 164 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), faculta a esta Agencia de Recaudación para efectuar, con alcance general y en la forma y condiciones que al efecto se reglamenten, la publicación periódica de nóminas de los responsables de los impuestos que recauda, pudiendo indicar en cada caso tanto los conceptos e importes que hubieran satisfecho, como la falta de presentación de declaraciones y pagos y la falta de cumplimiento de otros deberes formales;

Que, asimismo, la norma indicada en el párrafo anterior establece que, a los fines de tal publicación, no resulta de aplicación el secreto fiscal previsto en el artículo 163 del citado Código;

Que a través del Decreto N° 326/97, el cual aprueba la reglamentación del Libro Primero, Parte General del Código Fiscal, se establecen los recaudos que deben observarse a fin de proceder a dicha publicación;

Que mediante la Disposición Normativa Serie "B" N° 19/07, esta Autoridad de Aplicación reguló la publicación del estado de situación fiscal de los contribuyentes y responsables de los tributos provinciales, la cual se efectúa a través de las formas y medios que oportunamente se acordaron con el Banco Central de la República Argentina y con organizaciones dedicadas a brindar información vinculada a la solvencia económica y al riesgo crediticio debidamente inscriptas en el registro que prevé el artículo 21 de la Ley N° 25.326;

Que en este momento se estima conveniente disponer que la publicación del estado de situación fiscal de los contribuyentes y responsables de los tributos provinciales podrá ser efectuada, asimismo, a través de la página web de esta Agencia de Recaudación;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, a través de la Gerencia General de Cobranzas, y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 6° de la Disposición Normativa Serie "B" N° 19/07, la publicación de la nómina de contribuyentes y responsables de los tributos provinciales, categorizados de conformidad con lo previsto en dicha Disposición, en la forma, modo y condiciones allí dispuestas, también será efectuada a través de la página web de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar).

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir del 1° de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 2.491

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 10

La Plata, 29 de febrero de 2012.

VISTO que el Decreto N° 1897 ha reglamentado la actividad de las personas jurídicas prestadoras de los servicios de seguridad privada, regulada por la Ley N° 12.297 y sus modificatorias Ley N° 12.381 y N° 12.874, y

CONSIDERANDO:

Que la problemática en materia de seguridad debe ser atendida desde todos los ámbitos gubernamentales;

Que deviene necesario formular e implementar políticas en materia de seguridad que empleen todos los recursos con que cuenta el Estado;

Que el objetivo principal debe estar enfocado a contribuir con la seguridad debiendo actuar fundamentalmente con una política disuasiva frente al delito;

Que el uso de la identificación de las prestatarias del servicio de vigilancia electrónica favorece a ejercer un eficiente control sobre las mismas;

Que como medida preventiva constituye una acción táctica y estratégica que contribuye a la disminución de los hechos delictivos;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la obligación por parte de las empresas de sistema de vigilancia electrónica de colocar sobre el exterior de los inmuebles monitoreados, un cartel anunciando que la propiedad esta protegida, identificando a la prestadora mediante su denominación y con un teléfono de contacto. Dicho cartel no podrá estar por fuera de la línea municipal de la propiedad.

ARTÍCULO 2°. Limitar las dimensiones del cartel identificatorio enunciado en un máximo de 40 cm x 50 cm.-

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Silvia Paola La Ruffa
Subsecretaria de Planificación
C.C. 2.575

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 13

La Plata, 8 de marzo de 2012.

VISTO la Ley N° 12.297, que regula la actividad de las personas jurídicas prestadoras del servicio de seguridad privada, y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 11/2010, dictada por el Sr. Subsecretario de Planificación, se creó en el ámbito de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada el Registro Público de Prestadoras de Servicio de Seguridad Privada, a fin de inscribir las prestadoras debidamente habilitadas conforme la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 estipula que es atribución de la Autoridad de Aplicación el requerimiento a las prestadoras de los documentos e informaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la misma;

Que mantener actualizado el banco de datos del Registro Público en el cual figuren las empresas que cumplan con los requisitos de habilitación y funcionamiento para la prestación de servicios de seguridad privada, es fundamental para que la ciudadanía cuente con la información necesaria al momento de realizar una contratación;

Que el artículo 6° de la Resolución 11/10 prevé la renovación anual de la nómina de prestadoras de servicios de seguridad privada, las acreditando para ello el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, previsionales y de la seguridad social, la contratación del seguro de responsabilidad civil y el mantenimiento del depósito en garantía actualizado;

Que en esta instancia deviene oportuno modificar parcialmente los términos de la Resolución N° 11/10;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.897/02;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente los términos de la Resolución 11/2010.

ARTÍCULO 2°. Convocar a las prestadoras de servicios de seguridad privada a la inscripción y/o renovación para el período 2012, en el Registro Público de Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada, en el ámbito de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 3°. La inscripción y/o renovación será obligatoria, gratuita y se realizará en la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, ubicada en la calle 56 N° 370 entre 2 y 3 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, de acuerdo al número de legajo de la prestadora y en las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

N° de legajo	Fecha de Presentación
1 al 500	entre el 9 y el 13 de abril de 2012.
501 al 1000	entre el 16 y el 20 de abril de 2012.
1001 al 1500	entre el 23 y el 27 de abril de 2012.
1501 en adelante	entre el 30 de abril y el 4 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 4°. Las empresas que hasta ahora no fueron inscriptas oportunamente deberán presentar:

- Con carácter de Declaración Jurada suscripto por el representante legal y el Jefe de Seguridad de la prestadora, el formulario de solicitud de inscripción, el cual se encuentra en la página web de la Oficina Provincial para la Gestión de la seguridad Privada. El mismo deberá contar con las firmas certificadas ante escribano público.
- Copia certificada por escribano público de la última acta de designación de autoridades debidamente inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Copia certificada por escribano público del acta de designación del Jefe de Seguridad.
- Copia certificada por escribano público del título de propiedad de la sede o del contrato de locación o comodato vigente.
- Copia de la contratación de un seguro de responsabilidad civil vigente. La falta de presentación de la documental requerida determinará el rechazo de en su totalidad.

ARTÍCULO 5°. Para la renovación en el Registro Público de Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada las empresas ya inscriptas deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, previsionales, y de la seguridad social, la contratación del seguro de responsabilidad civil, y el mantenimiento del depósito en garantía actualizado. Para ello deberán presentar:

- Certificado contable del pago de sueldos y cargas sociales al día, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Tres últimos pagos de IIBB o Convenio Multilateral.
- Certificado de cobertura de responsabilidad civil y garantía, emitido por la compañía aseguradora.

ARTÍCULO 6°. Las divergencias que existan entre la documentación presentada junto con la solicitud de inscripción y/o renovación al Registro y la que consta en el expediente de habilitación, deberán ser subsanadas por la prestadora mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente en el plazo de 10 días, desde el ingreso de la documentación. Vencido dicho plazo en caso de persistir las divergencias, se procederá al rechazo de presentación.

ARTÍCULO 7°. Las prestadoras que no soliciten la inscripción o renovación al Registro Público de Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada en los plazos establecidos, o aquéllas a las que se les hubiera rechazado, quedarán excluidas del listado del Registro por el término de 1 año, comunicándose dicha circunstancia al Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Armas (RE.N.AR); sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 8°. Las prestadoras que se habiliten como tales con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente serán inscriptas en el Registro Público de Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada por la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Silvia Paola La Ruffa
Subsecretaria de Planificación
C.C. 2.576

Licitaciones

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública Nº 1/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública Nº 1/12 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario que equipara el alojamiento de suboficiales del polo educativo de la Armada de Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.700.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 14 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 2.243 / mar. 16 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública Nº 4/12

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado Nº 746/2012.
Presupuesto estimado Oficial: (\$252.000,00) Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100.

Expte: 4065-0031/2012.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 04/2012, para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las Localidades de Las Toscas y Carlos Salas.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos, hasta el día 13 de abril de 2012 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$ 2.520,00)

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 13 de abril de 2012.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: 19 de abril de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.457 / mar. 20 v. mar. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 12/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Edificio Departamento de Ingeniería Mecánica - Etapa I" -Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696 - La Plata, el día 17 de abril de 2012 a las 09:00 hs.

Ubicación: Calle 48 y 116 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 42/100 (\$ 5.560.450,42).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta 30 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00).

C.C. 2.446 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 2/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de recuperación casona, edificio sito en calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2393/11.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.470 / mar. 20 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 77/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 nº 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1478/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 9 de marzo de 2012.

C.C. 2.471 / mar. 20 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 882 Dígito 5 Año 2012 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación de la Provisión de frutas con destino Secretaría de Educación".

Apertura: 18 de abril de 2012 - Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$749.000,00.

Valor Pliego: \$904,00.

Venta del pliego: Hasta el 12 de abril de 2012.
 Consulta del pliego: Hasta el 12 de abril de 2012.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 17 de abril de 2012.
 Mediante Póliza hasta el 12 de abril de 2012.
 Monto del Depósito: \$37.450,00.
 Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859.
 Fax (0223) 499-7859.
 Mail: compras@mardelplata.gov.ar
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 2.542 / mar. 21 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 20/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14167 Dígito 3 Año 11 Cuerpo 1.
 Objeto: "Contratación del servicio de cobertura de emergencias médicas y/o traslados con destino Secretaría de Salud".
 Apertura: 20 de abril de 2012 - Hora: 12:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.663.848,00.
 Valor Pliego: \$ 1.818,85.
 Consultas y venta del pliego: Hasta el 16 de abril de 2012.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
 Póliza/Fianza: Hasta el 16 de abril de 2012.
 Dinero Efectivo: Hasta el 19 de abril de 2012.
 Monto del Depósito: \$ 83.192,40.
 Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.
 Mail: compras@mardelplata.gov.ar
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 2.541 / mar. 21 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 78/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp).
 También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca n° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-322/12.
 Secretaría de Administración.
 Contratación de Inmuebles.
 La Plata, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.473 / mar. 21 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 10/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la construcción de edificio para central de datos sito en calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp
 Expte. 3003-266/12.
 Secretaría de Administración.
 Área Compras y Contrataciones.
 La Plata, 13 de marzo de 2012.

C.C. 2.474 / mar. 21 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático correspondiente a la categoría 3 (lectoras de códigos de barras láser

de mano USB, impresoras de códigos de barras, dispositivos criptográficos de uso personal y módulos tipo SFP 1000BASE-SX), con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp
 Expte. 3003-02380/11.
 Secretaría de Administración.
 Compras y Contrataciones.
 La Plata, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.485 / mar. 21 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N°s 80/12 y 83/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp).
 También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear n° 484 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.
 Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, la que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Pedido de Ofertas	Expediente	Fecha y hora de Apertura
n° 80/12	3003-1229/11	29-03-12 10:00 hs.
n° 83/12	3003-1198/10	29-03-12 11:00 hs.

Secretaría de Administración.
 Contratación de Inmuebles.
 La Plata, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.486 / mar. 21 v. mar. 23

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 30/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente N° 950/11.
 Rubro Comercial: Equipos.
 Objeto de la contratación: Adquisición de una Retroexcavadora Nueva – Centro Atómico Ezeiza.
 Retiro/consulta o adquisición de Pliegos:
 Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Plazo y horario: Hasta el 19/04/2012 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.
 Costo del Pliego: Sin costo.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.
 Presentación de Ofertas:Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Día y hora: 20/04/2012 a las 10:30 hs.

C.C. 2.539 / mar. 21 v. mar. 22

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 21/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente N° 122/12.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Multicanal.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 19/04/2012 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas:Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 20/04/2012 a las 11:30 hs.

C.C. 2.540 / mar. 21 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Unidad Sanitaria Ambiental - Villa Lamadrid". Presupuesto Oficial: \$ 2.350.000, (pesos dos millones trescientos cincuenta mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2012 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 1.792,07 (pesos un mil setecientos noventa y dos con 07/100).

Consultas: A partir del 29 de marzo de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2012 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 9 de abril de 2012 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 9 de abril de 2012 a las 09.30 hs.

C.C. 2.544 / mar. 22 v. mar. 23

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción de 90 (Noventa) Viviendas en las ciudad de Lobería".

Partido: Lobería

Decreto N° 409/2012

Expte. N° 344/2012

Presupuesto Oficial: \$ 13.428.000,00.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

2) Consulta y venta de Pliegos: Del 26 de marzo al 20 de abril de 2012 inclusive, de 8 a 12 hs., en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51 de Lobería. Valor del Pliego \$ 1.950,00.

3) Presentación de Ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51, Lobería, hasta las 10:00 hs. del día 24 de abril de 2012.

4) Apertura de Ofertas: El día 24 de abril de 2012, a las 11 hs. en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lobería, calle Italia N° 50, Lobería.

C.C. 2.586 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 3

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3 para la adquisición de Especialidades Medicinales, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", del Instituto de Geriátria "R. Ortega", de la Dirección de Atención Primaria, del Instituto Municipal de Rehabilitación "A. Marini", del Instituto Municipal de Ojos, Baja Visión y Rehabilitación de Ciegos "J. C. de Bignone", de la Dirección de Epidemiología y de la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.502,30.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y Apertura: 10 de abril de 2012, 9:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009303/2011.

C.C. 2.545 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 4

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4 para la adquisición de Soluciones Parenterales para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", del Instituto de Geriátria "R. Ortega", de la Dirección de Atención Primaria, del Instituto Municipal de Rehabilitación "A. Marini", de la Dirección de Epidemiología y de la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 969.871,60.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y Apertura: 11 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009301/2011.

C.C. 2.546 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 5

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5 para la adquisición de Suturas para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa" y del Instituto de Geriátria "R. Ortega, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 536.728,60.

Pliego de Bases y Condiciones: 458,00.

Presentación y Apertura: 12 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009348/2011.

C.C. 2.547 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6 para la adquisición de Oxígeno en sus Diversas Formas y Gases de Uso Medicinal, para cubrir las necesidades del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa", Instituto de Geriátria "R. Ortega", Dirección de Atención Primaria, Instituto Municipal de Rehabilitación e Instituto Municipal de Ojos "Josefina C. de Bignone", dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.342.038,54.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 860,00.

Presentación y Apertura: 13 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-00579/2012.

C.C. 2.548 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 7

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7 para la adquisición de Reactivos, Equipos y Sueros de Hemoterapia, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay" y del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.703.790,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.542,00.

Presentación y Apertura: 17 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009305/2011.

C.C. 2.549 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 8

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de Material de Curaciones para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa", Instituto de Geriátrica "R. Ortega", Dirección de Atención Primaria, Instituto de Rehabilitación "A. Marini", Instituto Municipal "Josefina C. de Bignone", Dirección de Bromatología, Subdirección de Zoonosis y Dirección de Epidemiología dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.694.951,47.

Pliego de Bases y Condiciones: 1.037,00.

Presentación y Apertura: 18 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-009298/2011.

C.C. 2.550 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 9

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de Leches, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa" e Instituto de Geriátrica "R. Ortega, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 526.800,58.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 453,00.

Presentación y Apertura: 19 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-009300/2011.

C.C. 2.551 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

Licitación Pública Nº 10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el alquiler de equipos fotocopiadores por el período comprendido desde la firma del contrato hasta diciembre 2012 con destino a diversas dependencias de esta Comuna, en un todo de acuerdo al Pliego Cláusulas Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 687.220,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 534,00.

Presentación y Apertura: 20 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-000905/2012.

C.C. 2.552 / mar. 22 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE PELLEGRINI

Licitación Privada Nº 1/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 01/12 - Expediente Interno Nº 080-02/2012, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 29 de marzo de 2012 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar calle Pueyrredón nº 54 Distrito Pellegrini, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar calle Pueyrredón nº 54 Distrito Pellegrini.

Valor del Pliego: \$ 35,00

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, o en Sede del Consejo Escolar - calle Pueyrredón nº 54, los días hábiles en horario administrativo.

Pellegrini, 22 de marzo de 2012.

C.C. 2.543

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 15/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 15/12 para la realización de la obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica en San Carlos 2, Partido de La Plata - Presupuesto

Participativo 2012", cuyo plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días, y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiocho con 30/100 (\$ 2.692.828,30).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 22 de marzo al 12 de abril de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 12 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 13 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 17 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.553 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 16/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 16/2012 para la realización de la obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica en San Lorenzo 1, Partido de La Plata - Presupuesto Participativo 2012", cuyo plazo de ejecución será de 75 (setenta y cinco) días, y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 12/100 (\$ 1.669.763,12).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 23 de marzo al 13 de abril de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 13 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 16 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 18 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.554 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 17/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 17/2012 para la realización de la obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica en Olmos 2, Partido de La Plata - Presupuesto Participativo 2012", cuyo plazo de ejecución será de 150 (ciento cincuenta) días, y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Dos con 98/100 (\$ 3.123.142,98).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 26 de marzo al 16 de abril de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 16 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 17 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 19 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.555 / mar. 22 v. mar. 23

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 11/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº AF12-0001/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Mano de Obra para la Confeción de Silo.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 16 de abril de 2012 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 2.556 / mar. 22 v. mar. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 8/12

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 1.309/11.

Objeto: Servicio de seguridad, prevención y protección.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de obra: Obligatoria, a realizarse el día 29 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en el Campus Universitario – Florencio Varela 1903 – San Justo – Bs. As., y el día 30 de marzo de 2012 a las 17:00 horas en la Sede de Posgrado Centro – Moreno 1623 CABA.

Fecha de apertura de Ofertas: el día 12 de abril de 2012, a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 2.560 / mar. 22 v. mar. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 9/12

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 169/12.

Objeto: Distribución de conductos en aulas de Ciencia de la Salud.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de obra: Obligatoria, a realizarse el día 09 de abril de 2012, a las 12:00 horas en la Universidad Nacional de La Matanza – Departamento Contrataciones – Florencio Varela 1903 – San Justo – Provincia de Buenos Aires. Se ruega concurrir con antelación para poder confeccionar las constancias correspondientes.

Fecha de apertura de Ofertas: 12 de abril de 2012, a las 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 2.561 / mar. 22 v. mar. 23

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 3/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 21 12-7150/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (2) Librería, Papelería y Útiles de Oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería en general para la DGE y Unidades Dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 13 de abril de 2012 a las 09:00 hs.

C.C. 2.564 / mar. 22 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVEAR

Licitación Privada Nº 1/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 01/12, Expediente Interno Nº 034/02/2012, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 30 de marzo de 2012 – 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar calle Hipólito Yrigoyen Nº 664 - Distrito General Alvear, hasta el día 29 de marzo de 2012 a las 12:30 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar calle Hipólito Yrigoyen Nº 664 - Distrito General Alvear.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, o en Sede del Consejo Escolar – Calle Hipólito Yrigoyen Nº 664, los días hábiles de 8:30 a 12:30 horas.

General Alvear, 15 de marzo de 2012.

C.C. 2.565

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada de Presupuesto Nº 21/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-2696/11. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto Nº 21/11, por la adquisición de medicamentos, para cubrir: seis meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de marzo de 2012, a las 09:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos H.I.G.A. Pedro Fiorito.

Avellaneda, 07 de marzo de 2012.

C.C. 2.567

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada de Presupuesto Nº 51/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-2719/11. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto Nº 51/11, por el mantenimiento de eq. electromedicina, para cubrir: once meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de marzo de 2012, a las 11:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos H.I.G.A. Pedro Fiorito.

Avellaneda, 07 de marzo de 2012.

C.C. 2.568

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada Nº 27/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2968-2347/12. Llámese a la Licitación Privada Nº 27/12, para la adquisición del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos Tipo "B" con destino este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de marzo de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes".

Haedo, 29 de febrero de 2011.

C.C. 2.569

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 38/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-1818/12.

Llámese a Licitación Privada Nº 38/12, para la Adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 29 de marzo de 2012 a las 12 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13, o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.
General Rodríguez, 06 de marzo de 2012.

C.C. 2.570

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 83/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-6060/12. Llámese a Licitación Privada N° 083/12, para la adq. de Insumos p/Inmunología de Laboratorio con destino a cubrir necesidades del Scio. de Lab. Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/03/2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrá bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 05 de marzo de 2012.

C.C. 2.571

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0885/11. Llámese a Licitación Privada N° 5/12, para la Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos para el período 01/04/12 al 31/12/2012 con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires R.S. XI con apertura el día 27 de marzo de 2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

La Plata, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.572

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2933/12. Llámese a la Licitación Privada N° 6/12, para la adquisición de Insumos de Farmacia para el Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 26 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 2.573

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Contratación Directa de Presupuesto N° 12/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-3065/12. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto N° 12/12, por la adquisición de medicamento, para cubrir cuatro meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de marzo de 2012, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Hospital Interzonal de Agudos H.I.G.A. Pedro Fiorito.
Avellaneda, 07 de marzo de 2012.

C.C. 2.574

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-215870 caratulado "VALINOTTE MIGUEL ÁNGEL - PINEDA MARGARITA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.252 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218795 caratulado "BALDIVIESO ADÁN - BORIO JOSEFA IRMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.253 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219678 caratulado "VALDEZ ANASTASIO - MARTÍNEZ BONIFACIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.266 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-216189 caratulado "AFFONSO LUIS ALBERTO - HUBER EVA ELENA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.254 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219755 caratulado "ORONÁ HORACIO ALBERTO - PUYADE MARTA MARÍA EVANGELINA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.255 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219911 caratulado "GRAÑA JUAN CARLOS - CARUSSO BLANCA ROSARIO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.256 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218023 caratulado "RODRÍGUEZ BLAS ANTONIO - JARA GRACIELA (esposa)

s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.257 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219926 caratulado “AGUIRRE EDGARDO NICOLÁS - BORDÓN MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.258 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219727 caratulado “CABRERA JUSTINO ENRIQUE - DEL SANTO HEBE MARÍA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.259 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218452 caratulado “ROLÓN EUDORO - GONZÁLEZ CATALINA NILDA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.260 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219262 caratulado “CHUMBITA SERAFÍN ESTEBAN - ZEGARRA SALDAÑA ZAIDA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.261 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219744 caratulado “TROTTA ANTONIO - DOMÍNGUEZ MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.262 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219147 caratulado “TETTAMANTI GUILLERMO EDUARDO - SÁNCHEZ DE ALCAZAR NÉLIDA EDITH (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.263 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218744 caratulado “BRAVO SEGUNDO MARTÍN - LEDESMA NÉLIDA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.264 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220008 caratulado “DOBAL HUGO OSCAR - SILVA RAQUEL (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.265 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212126 caratulado “PORTILLA OSCAR DONATO - FARIAS VICENTA GERÓNIMA (esposa divorciada) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.269 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-3151/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARNERO JUAN CARLOS, DNI 20.100.438, domiciliado en calle Pavón s/N° de la Localidad de Los Cardales, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de octubre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2073/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CASAFUS CLAUDIO RUBEN ENRIQUE, DNI 22.627.363, domiciliado en calle Pasajes Galis N° 1451 de la Localidad de Santa Fe, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-4774/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZURITA JUAN CARLOS, DNI 21.593.216, domiciliado en calle Juncal N° 3339 de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-4436/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BRANDÁN SILVIO FABIÁN, DNI 24.179.469, domiciliado en calle Río Turbio N° 3758 de la Localidad de Florencio Varela, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-5038/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LIMA DARIÓ SANTIAGO, DNI 28.648.846, domiciliado en calle 130 e/ 59 y 61 de la Localidad de General Belgrano, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de julio de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-5038/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BARRIONUEVO FACUNDO ARIEL, DNI 28.123.782, domiciliado en calle 130 e/ 57 y 59 de la localidad de General Belgrano, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de julio de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6165/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BURGOS ZOILO HORACIO, DNI 18.245.630, domiciliado en calle 27 N° 3924 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 1° de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6165/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BURGOS LUIS OSCAR, DNI 17.520.064, domiciliado en calle 79 y 90 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 1° de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-7716/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: QUIROGA JULIO HORACIO, DNI 20.437.108, domiciliado en calle España N° 1559 de la Localidad de Ayacucho, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de noviembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

C.C. 2.416 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2229/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VERÓN ESTEBAN ALEJANDRO, DNI 26.839.211, domiciliado en calle Barrio Progreso de la Localidad de General Villegas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de octubre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2516-3747/98, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CHACÓN ESTEBAN ONOFRE, DNI 7.553.587, domiciliado en calle 27 y Zelarrayan de la Localidad de Bahía Blanca, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2004. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2967/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PETERSEN ROSARIO, DNI 10.965.548, domiciliado en calle Estancia La Eudocia de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2532/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUERRERO FLAVIO OSCAR, DNI

24.104.549, domiciliado en calle Mussolini y Prolongación General Paz de la Localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-10552/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORGAMBIDE CARLOS EDGARDO, DNI 17.178.615, domiciliado en calle 7 BIS y 24 Barrio San Jacinto de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de febrero de 2011. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-7803/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ FACUNDO ARGENTINO, DNI 27.177.677, domiciliado en calle Freire N° 1586 de la Localidad de Nueve de Julio, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-398/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL TOMÁS, DNI 23.909.981, domiciliado en calle Planta Urbana De Tronque de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-337/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: IZCO NÉSTOR FABIÁN, DNI 17.631.829, domiciliado en calle 65 N° 3080 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2011. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-565/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: EDEN ADOLFO ISMAEL, DNI 5.381.451, domiciliado en calle 35 N° 663 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado. Miguel Berri, Subsecretario".

C.C. 2.415 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-782/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: REBON RUBEN DARIÓ, DNI 22.318.693, domiciliado en calle Ameghino N° 329 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 30 de octubre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2524-277/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BERTON CARLOS RODOLFO, DNI 25.875.746, domiciliado en calle Marque De Aguado N° 578 de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2761/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VALLE ARIEL ALBERTO JOSÉ, DNI 24.594.944, domiciliado en calle Ruta 188 y Acceso, B° Larroude de la Localidad de La

Pampa-Chapalefú, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2663/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ PASCUAL ALBERTO, DNI 11.918.755, domiciliado en calle Barrio Mitre S/N° Cnel. Granado de la Localidad de Misiones, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. DE Ganadería. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-7560/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ ALFREDO LUIS, DNI 5.408.591, domiciliado en calle Ruta 3 KM 75 de la Localidad de Cañuelas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-4510/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LUNA RODOLFO ROBERTO, DNI 11.483.962, domiciliado en calle Avenida Luro N° 276 de la Localidad de Lobería, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6062/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALEGRE JUAN CARLOS, DNI 25.509.069, domiciliado en calle Barrio Pantanoso Sección Quintas de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2525/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, DNI 13.424.756, domiciliado en calle 80 e/ 133 y 134 Los Hornos de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2998/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DE MARE MARIANO LUIS, DNI 27.019.287, domiciliado en calle Rivadavia N° 6777 de la Localidad de Mar Del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 5 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6062/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZUBILLAGA MARCELO DAVID, DNI 33.842.100, domiciliado en calle Pellegrini s/N° de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

C.C. 2.414 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213285 caratulado “VARELA CARLOS DANIEL - GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ (concubina) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.267 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213591 caratulado “MARTÍNEZ BENEDICTO - ESCOBAR BENIGNA LIRIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.268 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-211075 caratulado “LEDESMA JOSÉ ARGENTINO - RODRÍGUEZ ANA MERCEDES (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.270 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213074 caratulado “BUSTAMANTE LIBORIO ENRIQUE - D’ALESSANDRO MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.271 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213039 caratulado “SEGUNDO JULIO DEMETRIO - SEGUNDO MARTÍN (hijo) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.272 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212264 caratulado “CARRASCO HUGO DALMACIO - RODRÍGUEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.273 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213787 caratulado “RIVAS FERNANDO - DOS SANTOS NELLI ESTER (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.274 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213040 caratulado "GAUNA PEDRO CÉSAR - RUBIERA LILIANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.275 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213547 caratulado "LUCERO OSCAR ALFREDO - GANDOLFO ANA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.276 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213724 caratulado "DEL PINO ANTONIO EMILIANO - ESCOBAR LIDIA IGNACIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.277 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213208 caratulado "VERA HÉCTOR ANÍBAL - CORREA DELIA CLELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.278 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213296 caratulado "ALBORNOZ JOSÉ ISMAEL - ALBORNOZ ODILIA GERTRUDIS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.279 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213750 caratulado "COPANI JUAN CARLOS - SAGARRA MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.280 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213644 caratulado "URBANI MARÍA TERESA LEONTINA- MITCHELL VÍCTOR MANUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.281 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205305 caratulado "BRANCHINI HUGO OSCAR - RODRÍGUEZ OLGA MARÍA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.282 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213762 caratulado "JUÁREZ JULIO CÉSAR - CASCO LILIANA SILVINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.283 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214262 caratulado "CARBALLO JOSÉ MANUEL - ROS AMELIA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.284 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213672 caratulado "SUÁREZ JOSÉ ANTONIO - FUENTEBUENA MARÍA FERNANDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.285 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213516 caratulado "PEDRAZA ANTONIO DE JESÚS - GRANEROS LUCÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.286 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212715 caratulado "SEQUEIRA ELVIO CÉSAR - OLMEDO GRACIELA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.287 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214153 caratulado "VARGAS OMAR DARÍO - VARGAS MARÍA JUAN JOEL (hijo) representado por MARÍA PAOLA GISELE s/Pensión" y N° expediente 2138-213576 caratulado: "VARGAS OMAR DARÍO - VARGAS FIGUEROA JACQUELINE (hijo) representado por FIGUEROA GRACIELA ELIZABET s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.288 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209179 caratulado "STEFFEN HÉCTOR - DÍAZ DE ACAYA GLORIA IGNACIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.289 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210735 caratulado "RAMÍREZ TORIBIO - LÓPEZ JOSEFA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.290 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213714 caratulado "CHAPARRO JUAN DOMINGO - RUIZ RAMONA SILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.291 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214061 caratulado "GÓMEZ ERNESTO - ABREGU NILDA FRANCISCA (esposa)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.292 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214311 caratulado "DÍAZ RODOLFO LORENZO - LEDESMA ANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.293 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213792 caratulado "REPOSI JUAN SANTIAGO - FLEITAS NELLY ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.294 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213364 caratulado "ABASGOITIA ABEL ERARDO - GALANTTI TERESA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.295 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211571 caratulado "VALIANTI VALENTÍN ABEL - MOSQUETTI MARÍA NÉLIDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.296 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213793 caratulado "SMOLINSKI FÉLIX - OVIEDO ÁNGELA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.297 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-214120 caratulado "FERRANTE JOSÉ FRANCISCO - VARELA MARTA CELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.298 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211940 caratulado "OROÑO ANTONIO MARCELINO - BAUER MIRTA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.299 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213250 caratulado "MONTES ENRIQUE ALBERTO - BERTOLOZZI MARÍA MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.300 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214206 caratulado "DAMONTE JUAN MANUEL - PALMIERI MARÍA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.301 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210773 caratulado "RIVERO JULIO CÉSAR - DI PALMA ÁNGELA FELISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.302 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211556 caratulado "GARAY ALFREDO - FIORANI TRIBOLINI RAQUEL NORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.303 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-213336 caratulado "CAPUTO VICENTE JUAN - FOLK ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.304 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213054 caratulado "FRAGA FRANCISCO JOSÉ - FRAGA ORNELLA AYLÉN (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.305 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213538 caratulado "MONZÓN DIONISIO - ECHAGUE MARÍA ETELVINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.306 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208664 caratulado "VILA FABIO HORACIO MANUEL - ITALIA MÓNICA LILIANA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.307 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213770 caratulado "VIDAL OCTAVIO TOMÁS - ANCERI ROSA ARACELI (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.308 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213305 caratulado "DI VIRGILIIS HUGO EDUARDO - DELGADO LILIANA EDELMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.309 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-214419 caratulado "MARTÍNEZ ANÍBAL ABEL - MUÑOZ RITA NELLY (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.310 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214622 caratulado "CASTEARENA NÉSTOR OMAR - ANITTO ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.311 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213821 caratulado "CASTEARENA JOSÉ ANTONIO - LUCIANI BEATRIZ CAROLINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.312 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213315 caratulado "FLORES MIGUEL ÁNGEL - GARMENDIA MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.313 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213923 caratulado "GUIDI RICARDO CAMILO - RETEGUI MARÍA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.314 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214084 caratulado "YACONIS ORLANDO - VILLALBA ROSA VICTORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.315 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-213302 caratulado "BARBIERI AMADEO OSCAR - BARBARITO MARTA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.316 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213194 caratulado "ALBORNOZ MARIO CÁNDIDO - ÁLVAREZ GONZALES JUANA YOLANDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.317 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214148 caratulado "SUÁREZ ANÍBAL ALBERTO - MARIPERIZENA AIDA JUANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.318 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214210 caratulado "LENCINAS NÉSTOR HUGO - OCHOA TERESA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.319 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214282 caratulado "FAZIO FELIPE - FELICE ELVIRA ELSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.320 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213465 caratulado "SEQUEYRA GUIDO ARCADIO LUJÁN - DÍAZ NÉLIDA NICOLASA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.321 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-213243 caratulado "MONTOZZI HÉCTOR LUIS - PALLELA MARÍA ADELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.322 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213876 caratulado "CONTE JULIO JOSÉ - BERDÚN TERESA TRINIDAD (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.323 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213246 caratulado "ROMERO RUBÉN DARÍO - ACUÑA ELENA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.324 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214240 caratulado "VILLAGRA ISIDRO SALVADOR - CAÑETE RAMONA ANDREA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.325 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-21241 caratulado "GÓMEZ JULIO VÍCTOR - ALEJO ESTEBAN, MICAELA FERNANDA Y JULIO GÓMEZ (hijos) s/Pensión" y en el expediente 2138-38096 "GÓMEZ JULIO VÍCTOR - LUCAS IVÁN GÓMEZ (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.326 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213601 caratulado "FERREYRA SIMEÓN JAVIER - VILLAFANE NÉLIDA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.327 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-213253 caratulado "SORIA LUIS ORLANDO - PRETTE MORENO LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.328 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213325 caratulado "MELIENDES LUIS HÉCTOR - ANTONIO DELIA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.329 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212709 caratulado "PRIOLETTO FELIPE - ERRONDASORO NORMA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.330 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214417 caratulado "CORREA MIGONE OSCAR ALBERTO - HEREDIA ÁNGELA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.331 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213830 caratulado "GONZÁLEZ JULIO DARDO - IURICICH NÉLIDA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.332 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213461 caratulado "DELUTIS JUAN CARLOS - RIVAS SUSANA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.333 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-214533 caratulado "BALCEDO ABEL ÁNGEL - BALCEDO AGUSTINA ISABEL (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.334 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1616/01, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BELÉN HÉCTOR OSCAR, DNI 5.061.734, domiciliado en calle Fortín El Triunfo N° 764 de la localidad de Lincoln, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 16 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2271/01, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: VILLANUEVA ANTONIO RAÚL, DNI 5.386.318, domiciliado en calle Brown N° 135 de la localidad de Orense, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 19 de octubre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8377/05, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: ARNE PABLO GUILLERMO, DNI 27.857.427, domiciliado en calle Castelli N° 860 de la localidad de Bolívar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3179/02, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: AGROPECUARIA MELINCUE S.A., domiciliado en calle Melincue N° 2630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-10435/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BISIO DANIEL ENRIQUE, DNI 26.648.733, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 705 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-9255/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BOLLERO JUAN JOSÉ, DNI 4.659.316, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 650, Planta Baja de la localidad de Pergamino, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de marzo de 2011. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-427/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: MÉNDEZ LUIS ALFREDO, DNI 11.631.345, domiciliado en calle España N° 672 de la localidad de General Acha, La Pampa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6097/04, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BENGOCHEA HÉCTOR EDUARDO,

DNI 29.500.310, domiciliado en calle Mitre S/N° de la localidad de Darregueira, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1621/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: ANDES JUAN CARLOS, DNI 23.632.029, domiciliado en calle El Gualguay N° 95 de la localidad de Cura Malal, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de febrero de 2011. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-627/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: FARIAS MARÍA ELENA, DNI 24.672.859, domiciliado en calle 14 N° 3535 de la localidad de Berazategui, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1837/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: MARTÍNEZ DIEGO NORBERTO, DNI 29.101.407, domiciliado en calle Ruta 2 Kilómetro 395 de la localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 2.468 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 8 de marzo de 2012. Se notifica a los señores GUILLERMO ARMANDO PAREJAS, ROBERTO DANIEL TACUABE y JUAN FELIPE FERNÁNDEZ, que en el expediente 2306-151405/06 caratulado "Frigorífico Junín S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando: ... Por ello, se resuelve: 1°) Rechazar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto a fojas 1/12 del Alcance N° 1 que obra a fs. 1318, con fecha 5 de octubre de 2009, por el Dr. Mario Enrique Althabe en representación de Frigorífico Junín S.A., contra la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 8401/09 dictada por la Gerente General de la Gerencia General de Gestión de Acciones Determinativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.). 2°) Declarar la nulidad de lo actuado por el citado letrado, en representación de los señores Guillermo Armando Parejas, Roberto Daniel Tacuabe y Juan Felipe Fernández en los términos del artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, de aplicación supletoria de conformidad al artículo 4° del Código Fiscal (t.o. 2011). 3°) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros. Vocal. Cra. Estefanía Blasco. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria". María Adriana Magneto. Prosecretaría Sala II.

C.C. 2.418 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 8 de marzo de 2012. Se notifica a los señores JUAN ALBERTO ETCHEVERS y GERMÁN MARCELO ETCHEVERS que en el expediente 2306-150298/04 caratulado "Clan S.R.L.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 22 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando: ... Por ello, se resuelve: Tener por no presentado el escrito de fojas 1235/1247, respecto de los señores Roberto Bastos, Juan Alberto Etchevers, Germán Marcelo Etchevers y Sergio Roberto Bastos, por derecho propio y con el patrocinio del Cr. Ángel Guidoccio, contra la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 4356/08, por los motivos expuestos en el considerando de la presente. Regístrese y notifíquese. Cumplido, devuélvase las presentes actuaciones a este Tribunal para la prosecución de trámite del recurso de apelación deducido por el Sr. Gustavo Etchevers por derecho propio y en su calidad de Socio Gerente de Clan S.R.L. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros. Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria". María Adriana Magneto. Prosecretaría Sala II.

C.C. 2.417 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS

POR 3 DÍAS - Atento al estado del expediente N° 21519-2012/2011, caratulado "Gervan Luis Alberto c/ Disma GBA s/ Pago de Indemnización por fallecimiento", habida cuenta de la documentación sumaria presentada en autos, ordénase la publicación del presente edicto por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el mayor diario de circulación zonal, para que en el término de treinta (30) días, a efectos que los derechos habientes

de Gervan Luis Alberto, se presenten en autos, acrediten sus pretensiones y derechos, respecto de la percepción de las indemnizaciones previstas en la Ley 20.744, art. 248. Lic. L. Jacqueline López, Directora de Delegaciones.

S.M. 51.530 / mar. 21 v. mar. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS – El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6°, Incs. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de 8 a 12 hs.

- 2147-070, Domicilio, Nomenclatura, Localidad, Titular.
- 5-0002/10, Albateiro 3741, vi-R-58-9, V. del Pino, Mario GUELMAN.
- 5-0006/11, Dante Alighieri 2344, IV-A-75-18, I.Casanova, Francisco J. Galeano.
- 5-0009/11, Andalgalá 2048, IV-A-113B-23, I. Casanova, Fernando Jorge LASCOMBES.
- 5-0018/11, Jujuy 1085, I-B-Ch.17-M.17n,3, Villa Luzuriaga, Laura Elsa MORALES.
- 5-0020/11, Cobo 3621, V-F-80A-3, G. Catán, ESPERÓN Lindolfo Alberto.
- 5-0022/10, Primera Junta 1076, III-C-249-12, V. Madero, Concepción García.
- 5-0024/10, Rocamora 4879, V-K-100-5, G. Laferrere, F. Petroni, Carlos Terrine C.
- 5-0075/10, Huemul 1668, IV-M-5-27, G. Laferrere, Nina Ignacia SCREPANTE.
- 5-0076/00, Ramón Lista 3073, IV-N-170-15, Rafael Castillo, Rubén Salvador LÓPEZ.
- 5-0077/09, Nueva York 12930, VI-Q-240-13, G. Catán, SIMONCINI Sabino Vicente.
- 5-0079/09, Sudamérica 826, IV-B-147-19, Rafael Castillo, Elizabeth TABELLA y otros.
- 5-0080/10, Ibarrola 285, III-J-35-6, La Tablada, Paulina María Felipa ESTRUGA y otros.
- 5-0091/11, Esquirol 4802, IV-C-24-12, I. Casanova, José A. LAPENTA y otros.
- 5-0167/08, Dr. I. Arieta 175, I-B-Cha.: 11-11 b-6, V. Luzuriaga, MAURO, Horacio Antonio.
- 5-0248/09, Agustín Magaldi 623, II-J-565-2, R. MEJÍA, AGUSTINA TELLECHEA.
- 5-0256/09, Bedoya 2312, IV-A-127-21, I. Casanova, SCAGNETTO José y otra.
- 5-0260/09, Guanacoche 11938, VI-Q-135-27, Virrey del Pino, Simón YATTAH.
- 5-0277/09, San Juan 5929, VI-Q-238-2, Virrey del Pino, Ramón Isidoro BURGOS.
- 5-0284/09, Madagascar 6175, VI-Q-180-3, Virrey del Pino, SUELTYTECHO SACIAFF Y M.
- 5-0285/09, San Isidro 5800, VI-Q-237-19, G. Catán, FIGUEROA Porfirio.
- 5-0286/09, San Alberto 5860, VI-Q-98-5-, Virrey del Pino, Josefa OBREGÓN de CASTILLO.
- 5-0290/09, San Isidro 5790, VI-Q-243-8, G. Catán, Miguel Eduardo CÓRDOBA y Adelaida Galarza.
- 5-0292/09, San Fernando 6040, VI-Q-203-18, Virrey del Pino, Los Cerros SAICAYF.
- 5-0293/09, Caaguazú 1224, III-C-262-22, Villa Madero, Félix Queirolo.
- 5-0296/09, Guaminí 11598, VI-Q-98-23, Virrey del Pino, Suelytecho SACIAFFyM.
- 5-0297/09, Felipe Pereyra 6354, VI-p-4-14, Virrey del Pino, Luisa M. Marchesoli de Cuadrado.
- 5-0298/09, J.M. Cortina12832, VI-Q-237-10, Virrey del Pino, Sarmiento SAIF.
- 5-0299/09, Madagascar 6126, VI-Q-168-16, Virrey del Pino, Suelytecho SACIAFFyM,
- 5-0302/09, Nueva York 12198, VI-Q-169-23, Virrey del Pino, Suelytecho SACIAFFyM.
- 5-0304/09, Madagascar 5700, VI-Q-186-8, Virrey del Pino, Pedro Jorge FARAONE,
- 5-0305/09, San Juan 6050, VI-Q-239-4, Virrey del Pino, Jose D. Brandoni, Malvina Spadari,
- 5-0307/09, Numancia12874, VI-Q-239-13, Virrey del Pino, Tomás J. Zarlenga,
- 5-0308/09, Guanacache 12660, VI-Q-218-24, Virrey del Pino, Juan G. Iglesia, Mercedes A. Soria.
- 5-0311/09, San Carlos 6300, VI-Q-190-19, Virrey del Pino, Ernesto L. Giuliano, Elvira Vallina.
- 5-0312/09, Pereyra 6220, VI-P-2-14, Virrey del Pino, Delia E. Domínguez.
- 5-0313/09, Nueva York 12150, VI-Q-157-1, Virrey del Pino, Suelytecho SACIAFFyM.
- 5-0315/09, Madagascar 5980, VI-Q-167-17, Virrey del Pino, SUELTYTECHO SACIAFF Y M.
- 5-0318/09, Numancia 12867, VI-Q-239-12, Virrey del Pino, Tomás José ZARLENGA.
- 5-0319/09, San Isidro 5900, VI-Q-245-6, Virrey del Pino, María R. y Adriana R. Biurrun.
- 5-0329/09, Madagascar 6369, IV-Q-182-5, V. del Pino, VOLPATTI, Héctor José.
- 5-0340/09, Madagascar 6381, VI-Q-170-15, V. del Pino, ALBANESE Juan y otra.
- 5-0348/09, San Matías 2235, IV-N-49-8, Rafael Castillo, Silvestre STUTO CALOGERO.
- 5-0351/09, Barragán 3673, V-F-349-8, G. Catan, MATERA Fernando Horacio y otros.
- 5-0353/09, Estanislao del Campo 3747, IV-F-44a-6, G. del Campo, DALL'ARMELLINA Raúl Francisco.
- 5-0412/09, Voissin 3470, IV-D-151-21, G. de Laferrere, PIETRIG Carlos.
- 5-0424/09, Jorge Newbery 248, IV-H-54-48, Isidro Casanova, Delia Elena AMEAL.
- 5-0431/09, M. L. Ugarte 1554, VIII-A-32-11, V. Celina, María E. C. SASSO; Manuel A. SASSO.
- 5-0453/09, Lavadero 2037, IV-N-41-6, R. Castillo, Margarita A. y Libera SCORZA.
- 5-0456/09, Adelia 1936, IV-N-41A-23, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
- 5-0457/09, Adelia 2190, IV-N-41d24, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
- 5-0459/09, Terrero 1998, IV-N-41-12, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
- 5-0460/09, Soldado Sosa 1973, IV-N-41C-10, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
- 5-0461/09, Lavadero 2060, IV-N-41-7, R. Castillo, Margarita A. y Libera SCORZA.
- 5-0464/09, Terrero 1937, IV-N-41A-12, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
- 5-0466/09, Soldado Sosa 1938, IV-N-41B-17, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
- 5-0468/09, Adelia 2176, IV-N-41D-1, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
- 5-0624/97, Pitágoras 6028, VI-Q-181-17, Virrey del Pino, Eugenio CELA BOTANA.
- 5-2930/06, Labarden 5181, IV-J-9B-14, San Justo, MAC CALL Juan.

- 5-3145/06, Grandville 368, IV-K-49B-24, R. Castillo, RODRÍGUEZ Pedro Antonio.
- 5-3327/08, Dávila 1276, IV-K-112-15, R. Castillo, OSMOLSKI Raúl Jorge y otro.
- 5-3365/06, Azurduy 2579, IV-A-234D-3, I. CASANOVA, CARLOS ROSSI.
- 5-3587/07, Condarco 4818, VII-G-91-34, I. CASANOVA, DZEGUITMAN ISAAC MEER.
- 5-3592/07, Cristiania 2238, VII-C-133-12, I. Casanova, Lidia, Ricardo, Mario, Delia, Elsa Álvarez y Elsisa Simoncini.
- 5-3630/07, Pedro Ferre 2233, IV-N-282-14, R. CASTILLO, AVENUE CENTER S.R.L. José L. Lecuona, Notario.

C.C. 2.481 / mar. 21 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 647**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2966-9046/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." ha incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Ordenes de Compra: N° 301/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 52/09, N° 156/09 y N° 345/09 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 45/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 96/09 y N° 230/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 141/09 y N° 271/09 Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, 426-09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre y N° 156/09 del Hospital H.I.G.A. "Evita" de Lanús;

Que a foja 38 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 39, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo a que se considere ajustado a derecho, no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 41 y Fiscalía de Estado a foja 42, en las partes pertinentes de sus intervenciones, son contestes en considerar que "(...) encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.538 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 648**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2900-109380/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HABITAT ECOLÓGICO S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias acompañadas en las presentes actuaciones surge que, en reiteradas oportunidades la firma "Habitat Ecológico S.A." se ha aventurado al cobro de facturas, en diversos hospitales de la Provincia de Buenos Aires, por prestaciones de servicios de recolección, traslado y tratamiento de residuos patogénicos de manera incausada;

Que a fs. 2 del Expte. 2900-1047/09, el proveedor de mención solicita el reconocimiento de deuda de la Factura N° 0001- 00003312, por el monto de pesos seiscientos cuarenta y cuatro (\$ 644,00), pretensión que es rechazada a través de la Resolución N° 2227/10 (ver también fs. 19 y vta., 22/23, 28/30);

Que idéntica circunstancia se observa con relación a las siguientes facturas: N° 0001- 00004798, por el monto de pesos un mil ciento sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 1.161,60); N° 0001- 00004840, por el monto de pesos un mil ciento treinta y siete con sesenta centavos (\$ 1.137,60); N° 0001- 00004867, por el monto de pesos un mil ciento veintiséis con cuarenta centavos (\$ 1.126,40); N° 0001- 00004906, por el monto pesos un mil veinte con ochenta centavos (\$ 1.020,80) (fs. 2, 5, 8, 11, 16, 19 y vta., 22/23, 28/30 del Expte. 2900-109386/09); N° 0001- 00003996, por el monto de pesos setecientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 755,37) (fs. fs.2, 17 y 20, 21/22, 27/30

del Expte. 2900-109390/09) y N° 0001- 00003826, por el monto de de pesos un mil trescientos cuarenta y uno con doce centavos (\$ 1.341,12) (ver fs. 2, 8, 11, 12/13, 18/20 del Expte. 2900-109380/09);

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información propició suspender preventivamente al proveedor bajo sumario, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, toda vez que lo sucedido podría dar lugar a la aplicación de la sanción de eliminación prevista en el artículo 102 inc. d) del citado cuerpo legal;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 estima que, en atención al encuadre efectuado por la Autoridad de Aplicación, corresponde disponer la suspensión preventiva de la firma "Habitat Ecológico S.A." durante la sustanciación del presente sumario y no más allá del plazo de un año, de acuerdo con lo expresamente previsto por el artículo 102 en su inciso b) del Reglamento de Contrataciones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el citado dictamen que a fs. 34 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Habitat Ecológico S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.537 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 649

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2978-395/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 199/10, N° 98/10 y N° 80/10 del Hospital "Gral. M. Belgrano" de V. Zagala (Expte. N° 2978-395/10 Alc. 1 y agreg.), N° 53/08 del Hospital "El Cruce" de F. Varela, N° 131/08 y N° 30/09 del Hospital "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 229/08 del Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N° 2915-180/08 Alc. 1 y agreg.), N° 358/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 228/08 y N° 387/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 369/07 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 254/08 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo (Expte. N° 2957-4987/09 y agreg.);

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 25, el representante de la firma toma vista a fs. 26/27, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 36 y Fiscalía de Estado a foja 37, son contestes en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.536 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 650

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2922-4375/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MARCO ANTONIO SOC. EN COMANDITA SIMPLE", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el mencionado sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), atento haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 44/09 y N° 177/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 101/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate (Expte. N° 2922-4375/09 y agreg.), N° 137/09, N° 216/09 y N° 206/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2978-6916/09 Alc. 1 y agreg.), N° 75/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 223/09, N° 288/09 y N° 273/09 (Expte. N° 2991-8062/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 25 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 26 se adjunta;

Que a foja 27 la apoderada de la firma comparece a tomar vista, acompañando posteriormente el descargo agregado a fs. 28/29, el cual se inicia planteando la prescripción de la potestad sancionatoria del Estado en relación a la conducta morosa imputada. En otro andarivel, manifiesta que el perfeccionamiento del contrato tiene lugar exclusivamente mediante la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario, y que ello además debe estar debidamente documentado, advirtiendo que en algunas de las órdenes de compra que conforman este expediente no se ha dado cumplimiento a la notificación prevista en el Reglamento de Contrataciones (Arts. 64 y 65). De tales aseveraciones, la representante de la firma concluye que el comportamiento de la Administración posee un irracional margen de discrecionalidad que se aleja del principio de legalidad, entendiéndose que al no existir constancias fehacientes que acrediten las demoras imputadas, no puede continuarse con la aplicación de la sanción propiciada;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 38/39, son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple" no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón a la firma respecto a las Órdenes de Compra N° 148/09, 136/09, 330/09, 319/09, 43/09, 221/09, 355/09 y 230/09, por lo que no deberán computarse a los efectos de la sanción;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.535 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 651

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2980-4578/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), relativas a las Órdenes de Compra que a continuación se detallan: N° 55/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 50/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 71/09 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 190/09 y N° 274/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.), N° 49/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 21/09, N° 66/09, N° 108/09 y N° 290/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 72/09 del Hospital Z. G. A: "General Pacheco" de Tigre (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 28 y vta. la Dirección procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 29 a fin que el proveedor tome vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32, coinciden en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Medical Gloves S.A.", debiendo por tanto dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.534 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 652**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2922-4117/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Solgen S.A." por incurrir en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 62/09, N° 26/09, N° 33/09 y N° 25/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate;

Que a foja 18 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que se confiere oportuno traslado de la medida a través de la cédula que a foja 19 se agrega;

Que el apoderado de la empresa toma vista a foja 20, solicita se conceda una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 21 y acompaña posteriormente la presentación de foja 25/32 donde impugna la notificación por fax de las Órdenes de Compra en cuestión, negando la recepción de la comunicación por ese medio. Todo ello en atención a lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto Ley 7.647/70 -que en su juego armónico con el artículo 63 del mismo cuerpo legal- determina que la trasgresión a este último torna nula la notificación. En este orden de ideas manifiesta que tomar como cómputo del plazo de entrega una notificación nula o inexistente, viola el principio de legalidad y defensa en juicio, ya que justamente lo que se busca es la aplicación del marco normativo (artículo 102 del Reglamento de Contrataciones), pero no debe sustentarse en la ilegalidad;

Que por otra parte, considera que el trámite es improcedente en relación a la existencia de superposición y duplicidad, alegando que se incluyeron dentro del mismo período incumplimientos que se refieren a una misma orden de compra, y para finalizar plantea la irrazonabilidad entre la demora en la entregas realizadas por la empresa y los plazos de pagos, manifestando que de la certificación contable ofrecida en las actuaciones 2969-4636/08 Alc. 1, se desprende la mora en el pago en que incurrió la Provincia para con la firma, alegando contradicción con lo normado por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 y vuelta, en una nueva intervención la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza el responde, entendiendo que podía hacerse lugar al mismo en atención al principio de la duda a favor del administrado, dado que no se encuentran agregadas en autos constancias algunas respecto a la concesión de la prórroga en el plazo para formular el descargo, como tampoco, los acuses de recibo de las Órdenes de Compra que permitan establecer fehacientemente si existieron las mentadas demoras;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 34 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 35 y vta., coinciden en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) – último párrafo – del citado Reglamento, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo, pudiendo en consecuencia sobrepasar a la firma "Solgen S.A." del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No aplicar a la firma "Solgen S.A.", CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.533 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 653**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2980-4300/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Legajo N° 100.613 CUIT N° 30-54559183-5, (legajo anterior N° 277), contra la Resolución N° 375/11, y

CONSIDERANDO:

Que en su libelo recursivo, el proveedor justifica las demoras refiriendo al origen importado de la mercadería que provee y las restricciones generadas por la Dirección General de Aduanas y la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, que califica de público y notorio conocimiento. Por otro lado y aún reconociendo de manera expresa los retrasos en las entregas, asevera que no ha causado gravamen alguno a los nosocomios denunciados. Señalando, para finalizar, que en su historial como proveedora, la firma sólo tuvo aislados apercibimientos y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de los productos solicitados siempre en debida forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 50 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 51, son contestes en manifestar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "(...) analizadas las defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas, además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, estas no pueden ser atendidas favorablemente, primero porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, y en segundo lugar no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Máxime teniendo en cuenta que la firma no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, respecto a la puesta en conocimiento de la imposibilidad de cumplir la obligación con fundamento en el caso fortuito o fuerza mayor. Por último, resta resaltar que todo contrato conlleva un riesgo insito que el contratista debe prever con anticipación a su ejecución, adoptando las medidas del caso. En otro orden, no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión debidamente apreciada en el acto administrativo cuestionado. En virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Mallinckrodt Medical Argentina Limited (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado a foja 50 y vta. y 51, respectivamente, por lo Organismos preopinantes;

Que asimismo cuadra señalar lo establecido por expediente N° 5400-493/10, en el cual de manera conteste se expidieron Asesoría General de Gobierno a foja 3, la Secretaría Legal y Técnica de esta Contaduría General de la Provincia a foja 4 y el señor Fiscal de Estado a foja 7, entendiendo en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones que "(...)" en el marco de las disposiciones de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y particularmente en virtud de lo dispuesto por los artículos 102 y sigts. del Reglamento de Contrataciones, compete a Contaduría General de la Provincia impulsar el procedimiento de encuadre de las conductas de los proveedores, sustanciar los descargos y pruebas ofrecidas y aplicar las sanciones pertinentes, las que una vez firmes tendrán efecto en toda la Administración Provincial. Por lo expuesto, el acto administrativo que dicte el Contador General de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado atacarlo por vía del recurso de revocatoria (artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7.647/70 (...)" En esta inteligencia, el Secretario Legal y Técnico de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, luego de tomar vista de lo actuado a foja 9, no realiza observación alguna a los mismos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Mallinckrodt Medical Argentina Limited", Legajo N° 100.613 (legajo anterior N° 10.277), CUIT N° 30-54559183-5, contra la Resolución N° 375/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.532 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 654**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SILMAG S.A.", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Silmag S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Expte. N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agreg.: N° 57/09 y N° 254/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 49/09 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata; Expte. N° 2965-7938/09 y agreg.: N° 359/09 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez; N° 156/09 del Hospital I.G.A "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 211/09 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda;

Que a foja 17 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificado de la medida a través de la cédula de foja 18, el representante de la firma se presenta a foja 22 a tomar vista, solicitando una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 23, petición que es concedida a fs. 24/25;

Que en la presentación de foja 26, el apoderado justifica las demoras dando cuenta que se originan al recibir de manera tardía el insumo - de carácter importado - con el que elabora sus productos (silicona en grado médico). No obstante ello, manifiesta la empresa ha tomado medidas a efectos de resolver dicha situación. Posteriormente, conforme surge a fs. 27 a 31, acompaña notas suscriptas por los nosocomios denunciadores que refieren a la buena conducta del proveedor y su predisposición a efectuar entregas anticipadas ante requerimientos de urgencia;

Que analizado que fuera el descargo a fs. 32 y vta. por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información consideró que resultaba procedente tanto en su aspecto formal como substancial, conforme lo normado por los artículos 72 y 73 del Decreto Ley 7.647/70 y por el inciso a) apartado 2) -último párrafo- del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Señalando asimismo que todo procedimiento administrativo debe tender a modificar conductas y no la aplicación indiscriminada de sanciones;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 33 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 34 y vta., se expiden de manera conteste destacando que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo. Por tanto, en función de lo establecido en la norma reseñada, puede el señor Contador sobreseer a la firma "Silmag S.A." del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No aplicar a la firma "Silmag S.A.", CUIT Nº 30-70821265-9, Proveedor Nº 100.715 (Legajo Anterior Nº 12.874), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.531 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 655

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente Nº 2964-413/10 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102. del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AEBAL S.R.L.", CUIT Nº 30-70805264-3, Proveedor Nº 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Aebal S.R.L. a raíz de haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Ordenes de Compra: Nº 116/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, Nº 573/08 y Nº 561/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, Nº 619/08, Nº 99/09, Nº 249/09, Nº 231/09, Nº 25/09, Nº 46/09 y Nº 215/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, Nº 301/08, Nº 218/09, Nº 200/09, Nº 208/09 y Nº 308/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, Nº 100/10, Nº 228/10, Nº 164/10, Nº 190/10 y Nº 602/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la firma a fs. 25 a efectos de tomar vista y/o formular los descargos a que se considere con derecho, la misma no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 27 y Fiscalía de Estado a foja 28, coinciden en considerar que encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "Aebal S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Aebal S.R.L.", CUIT Nº 30-70805264-3, Proveedor Nº 100.105 la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.530 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 721

La Plata, 24 de noviembre de 2011.
Expediente Nº 2971-1989/10 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DE PRIMERA S.A.", CUIT Nº 30-70842729-9, Proveedor Nº 101.407 (Legajo Anterior Nº 13.014), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "De Primera S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: Nº 332/10, 287/10, 319/10, 346/10 y 158/10 (Expte. Nº 2971-1989/10 y agregos.); 416/09, 325/09, 456/09, 502/09, 176/09 (Expte. Nº 2971-9124/09 Alc. 1 y agregos.), 46/10, 88/10, 26/10 y 509/09 (Expte. Nº 2971-236/10 y agregos.) del Hospital I.G.A. "Dr. J. Penna" de la localidad de Bahía Blanca;

Que a foja 29 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la carta documento de foja 30/31, el proveedor acompaña a foja 32 el descargo de rigor manifestando que los retrasos obedecieron a circunstancias del mercado que interrumpieron de manera abrupta el abastecimiento del insumo "introdutores 8 fr marca KFF", contando con la documentación de su proveedor que avalaría tal circunstancia. Afirma asimismo que luego de entregadas las mercaderías, el Estado no cumplió con el pago en el tiempo dispuesto por las órdenes de compra y no obstante ello, aplicó multas a la firma por las demoras;

Que destaca asimismo que en momentos de urgencia, ha colaborado con la mercadería necesaria, sin la debida emisión de la orden de compra, a fin de satisfacer las necesidades del hospital;

Que por todo lo expuesto, entiende que se han generado perjuicios injustificables y arbitrarios a la empresa luego de haber soportado el pago de multas, a pesar que en muchas situaciones se originaron por causas imprevistas, pese a los ostensibles y manifiestos atrasos en los pagos en sinnúmeros de expedientes, por lo cual, solicita que se la exima de cualquier penalidad, evaluando su conducta en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información corrió traslado de las aseveraciones del proveedor al nosocomio denunciante, quien a foja 35 cumple en informar que si bien las entregas se realizaron con demoras, las mismas no afectaron el real desenvolvimiento del hospital y en los casos concretos en que solicitara entregas anticipadas, siempre contó con muy buena predisposición en cada uno de los requerimientos.

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 40 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- manifiestan que "(...) resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia disponer las sanciones derivadas de los incumplimientos en los que incurren los contratistas (conf. Art. 102 del Reglamento de Contrataciones), entendiéndose que, en la medida que el Sr. Contador General lo estime oportuno y conveniente podrá dictar el acto administrativo mediante el cual absuelva a la firma en cuestión (...)".

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes, entendiéndose que procede en el particular eximir de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 29;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No aplicar a la firma "De Primera S.A.", CUIT Nº 30-70842729-9, Proveedor Nº 101.407 (Legajo Anterior Nº 13.014), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.529 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 813

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Expediente Nº 2955-5333/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HOLTER S.A.", CUIT Nº 30-70862943-6, Proveedor Nº 100.904 (Legajo Anterior Nº 13.576), y

CONSIDERANDO:

Que se da inicio al sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Holter S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 41/09, 95/09, 32/09, 140/09 y 58/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. A. Oñativia" (Expte. Nº 2955-5333/09 Alc. 1 y agregos.), 259/09 y 199/09 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta", 43/09 y 60/09 del Hospital Z.G.A. "Narciso López", 208/09 del Hospital I.G.A. "Dr. D. Paroissien" y 17/09 del Hospital Zonal Especializado en Oncología de Lanús (Expte. Nº 2924-4909/09 Alc. 1 y agregos.), 31/09, 53/09, 161/09 y 118/09 del Hospital Z.G.A. "M. y L. De La Vega" y 188/09 del Hospital "Gdor. D. Mercante" (Expte. Nº 2954-6490/09 Alc. 1 y agregos.), 394/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. Iriarte", 78/09, 220/09, 267/09 y 410/09 del Hospital I.G.A. "LUISA C. De Gandulfo" y 203/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" (Expte. Nº 2964-7723/09 Alc. 1 y agregos.);

Que a foja 16 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 17, el apoderado de la empresa toma vista a foja 18, solicitando a foja 19 un plazo de prórroga para efectuar el descargo de rigor, el cual se agrega a foja 20;

Que en la citada presentación de foja 20, las demoras se fundan en los retrasos en los pagos por parte de la Provincia en el año 2009, que obstaculizaron la adquisición de medicación e insumos descartables, provocando asimismo desequilibrios económicos y financieros a la empresa. Asimismo, se deja expresamente constancia que la firma ha respondido ante casos de urgencia procediendo a entregar mercadería a los hospitales de manera anticipada cuando así lo han requerido. De esta última circunstancia y de la conducta asumida por el proveedor para con los nosocomios, dan cuenta los informes que a fojas 21, 22, 23 y 24 se adjuntan, todos los cuales brindan referencias positivas acerca del mismo;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y vta., en la parte pertinente de su dictamen –entiende que “(...) las justificaciones esgrimidas no cuentan con entidad suficiente para deslindar la responsabilidad que le cabe a la firma por las entregas tardías. En dicho marco, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)”;

Que, el Fiscal de Estado - en el último párrafo de su vista de foja 29 y vta.- considera que, “conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo”;

Que esta Contaduría General de la Provincia, atendiendo que la firma “Holter S.A.” carece de antecedentes sancionatorios conforme surge a fs. 15, entiende que procede en autos sobreseer al proveedor bajo sumario de la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Hacer lugar al descargo formulado por el proveedor “Holter S.A.”, CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y a la documental agregada a fs. 21/24.

ARTÍCULO 2º - No aplicar a la firma “Holter S.A.”, CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.528 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 51

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14111/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA S.A., CUIT 30-67820498-2, legajo N° 101222, comunica el cambio de los domicilios legal y real y agrega un domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 / 4 y 10 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios legal y real han cambiado a la calle Zufriategui N° 627, Piso 6º, Vicente López - Provincia de Buenos Aires y que agrega un nuevo domicilio comercial sito en calle Zufriategui N° 627, Piso 6º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101222, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101222, de la firma Karl Storz Endoscopia Argentina S.A., CUIT 30-67820498-2, los nuevos domicilios legal, comercial y real, sitios en la calle Zufriategui N° 627, Piso 6º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.495 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 52

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9914/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja y alta de rubros por parte de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L. CUIT 30-65603875-2, legajo N° 100.021, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, y el alta del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y alta respectivamente, a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Dar de alta al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos, en el legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.496 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 53

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3442/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BAVA BUSSALINO JUAN PABLO, CUIT 20-21986770-1, legajo N° 102.361, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Bava Bussalino Juan Pablo, CUIT 20-21986770-1, legajo N° 102.361, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.497 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 54

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2010/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TOLOMEAG AGUSTÍN ANTONIO Y TOLOMEAG CARLOS ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tolomeo Agustín Antonio y Tolomeo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.498 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 55

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4539/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRÁFICA BARSÁ SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-59999791-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Gráfica Barsa Sociedad Responsabilidad Limitada, CUIT 30-59999791-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.499 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 56

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4562/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO DE DIAGNÓSTICO PEHUAJÓ S.R.L., CUIT 30-70863201-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362, Pehuajó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Centro de Diagnóstico Pehuajó S.R.L., CUIT 30-70863201-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362 - Pehuajó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.500 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 57

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4616/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATTANEO JUAN CARLOS, CUIT 20-04888500-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cattaneo Juan Carlos, CUIT 20-04888500-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.501 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 59

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4568/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEBEN S.A., CUIT 30-71119334-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 - Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517 piso 1º dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Leben S.A., CUIT 30-71119334-7, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios

para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 – Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517, piso 1°, Dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.505 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 60

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4612/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PAPPADA ANTONIO, CUIT 20-04445902-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 – Gregorio De Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Pappada Antonio, CUIT 20-04445902-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 – Gregorio De Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.504 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 61

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4516/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AIR COMPUTERS S.R.L., CUIT 30-57013558-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Air Computers S.R.L., CUIT 30-57013558-5, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.503 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 62

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4534/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A. B. A. INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-65692901-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262, Tolosa, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A. B. A. Ingeniería S.R.L., CUIT 30-65692901-0 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262 - Tolosa, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.502 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 63

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4582/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBUIDORA PROTSALUD S.A., CUIT 30-70915355-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 – Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás, como también sus domicilios legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7°, Dpto. C, La Plata, Provincia de Buenos Aires y su domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7°, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Distribuidora Protsalud S.A., CUIT 30-70915355-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7º, Dpto. C, La Plata,, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7º, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.517 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 64**

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4540/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEFEZ OSVALDO DANIEL, CUIT 20-14350150-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Nefez Osvaldo Daniel, CUIT 20-14350150-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.516 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 65**

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4543/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REDANTEL S.A., CUIT 30-70979293-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 -Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Redantel S.A., CUIT 30-70979293-4, en el rubro 72 -Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º, Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.515 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 66**

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4536/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERING GOURMET S.R.L., CUIT 30-70923839-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Coronel Burelas N° 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 936, Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Catering Gourmet S.R.L., CUIT 30-70923839-2, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal en la calle Coronel Burelas N° 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 936, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.514 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 67**

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4477/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo,

Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 25 N° 866, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Platapel S.R.L., CUIT 30-71166001-8, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño grafico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 25 N° 866, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.513 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 68

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4542/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEO CONEXIÓN S.A., CUIT 30-71180225-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000 - Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gutiérrez N° 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av Independencia N° 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Neo Conexión S.A., CUIT 30-71180225-4 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 140000 - Diseño grafico, con domicilio legal en la calle Gutiérrez N° 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Av Independencia N° 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.512 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 69

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4583/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ACQUARIO SOCIEDAD ANÓNIMA - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Arturo Illia N° 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado N° 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Acquario Sociedad Anónima - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle Arturo Illia N° 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado N° 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido,

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.511 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 70

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4584/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDINA LUZ MARINA, CUIT 27-25359094-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle El Halcón N° 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 N° 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Medina Luz Marina, CUIT 27-25359094-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle El Halcón N° 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 N° 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.510 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 71

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12733/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma. Vec S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.509 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 72

La Plata, 14 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-10031/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma EXSA S.R.L., CUIT 30-69769605-5, legajo N° 100.059, solicitando la baja y agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, y el alta de los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar a los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja del legajo N° 100.059 de Exsa S.R.L., CUIT 30-69769605-5, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

ARTÍCULO 2º - Dar de alta en el legajo de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.508 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 73

La Plata, 14 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-9962/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO CUIT 20-12991150-7, legajo N° 100.086, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferrería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza,

subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared doméstica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferrería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared doméstica, del legajo N° 100.086, de la firma Wengierko Oscar Alejandro, CUIT 20-12991150-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.507 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 74

La Plata, 14 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-14606/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GLOBALPAK S.R.L., CUIT 30-70881552-3, legajo N° 101.400, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.400, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101.400 de la firma Globalpak S.R.L., CUIT 30-70881552-3, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.506 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 77

La Plata, 16 de febrero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, al rubro 22 - Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 22 – Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 – Maquinaria y equipo pesado de construcción.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.518 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 78

La Plata, 16 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102327, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 102327, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.519 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 79

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4628/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ JUAN CARLOS, CUIT 20-04976629-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234, Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128, Vedia, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a López Juan Carlos, CUIT 20-04976629-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y

grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234 – Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128 – Vedia, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.523 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 80

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9752/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CROCCE ARMANDO HÉCTOR, CUIT 20-08345972-8, legajo N° 100.002, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, y la agregación de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja, los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.002, de la firma Croce Armando Héctor, CUIT 20-08345972-8;

ARTÍCULO 2º - Dar de ALTA a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, en el citado legajo;

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.522 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 81

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12116/2008 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONSULTCOM S.A., CUIT 30-69724279-8, legajo N° 100646, comunica el cambio de los domicilios real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 80 – Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, 100000– Servicios de asesoría de gestión, 160000– Servicios de administración de empresas; 82–Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comercial y real han cambiado a la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6º, dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100646 de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100646, de la firma Consultcom S.A., CUIT 30-69724279-8, los nuevos domicilios comercial y real, sito en la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6º, Dpto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.521 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 82

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2021/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma POSSE GUSTAVO ADOLFO, CUIT 20-26142216-7, legajo N° 102.169, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.169 de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 102.169 de la firma Posse Gustavo Adolfo, CUIT 20-26142216-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.520 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 83

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10028/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.524 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4520/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT 30-66378721-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707, Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Droguería Luma S.A., CUIT 30-66378721-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707 - Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.525 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4508/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GC SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71126639-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950, piso 1º, local 21 bis, Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GC Seguridad S.A., CUIT 30-71126639-5, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950 piso 1º local 21 bis - Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.526 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86

La Plata, 29 de febrero de 2012.
 Corresponde expediente N° 5400-4544/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHEMA IMPLANTES S.R.L., CUIT 30-71154755-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6°, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Chema Implantes S.R.L., CUIT 30-71154755-6 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6°, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
 C.C. 2.527 / mar. 21 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE DOLORES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 6.133

Dolores, 26 de octubre de 2010.

POR 3 DÍAS - Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA: ARTÍCULO PRIMERO: Declárase el carácter de Utilidad Pública y Pago Obligatorio el proyecto de construcción de obras de ampliación de la red de gas en la localidad de Dolores, y apruébase el sistema de Contribución por Mejoras para la cancelación de su costo por parte de los vecinos beneficiarios. El Municipio emitirá los Certificados de Deuda para cada contribuyente y comenzará a percibir el tributo en cuestión, a partir de la habilitación de las obras. Ampliación de la ordenanza 6.073 promulgada el 1° de junio de 2010. Se extiende la red de gas desde calle De la Llosa hasta calle Cereseto incluyendo en su trayecto el matadero municipal y la sociedad rural con una adhesión del total de los titulares del recorrido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La obligación establecida en el artículo anterior regirá, en los términos de la presente Ordenanza, hasta la completa cancelación de la deuda generada por el financiamiento de las obras, imponiéndose su percepción directa a los propietarios obligados, determinados por el Municipio, y tendrá las siguientes características particulares:

- Constituye una Contribución por Mejoras, retributiva del costo de infraestructura en la vía pública.
- Este concepto no podrá ser disminuido, suprimido o alterado, en ninguna de sus modalidades, hasta su completa extinción.
- Su recaudación y administración es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Para la confección de los Certificados de Deuda, se tendrá en cuenta el concepto de Contribución por Mejoras de las obras de infraestructura en la vía pública, estableciéndose su prorrato entre todos los frentistas beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO: Declárase el carácter de Título Ejecutivo del Certificado de Deuda emitido y debidamente firmado por el Intendente Municipal (o por quien tenga delegada esta facultad) y el Contador Municipal. El mismo habilitará la vía del Apremio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 9.122/78. Sin perjuicio de ello, declárase también el carácter de Título Ejecutivo al Certificado de Deuda emitido y firmado solamente por el Municipio, con el alcance establecido en el artículo 521, inciso 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO:- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, el Contrato de Préstamo cuyo texto, términos y condiciones se adjuntan como ANEXO I de la presente Ordenanza, y forman parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía, a favor del Fondo Fiduciario, el derecho de la Municipalidad a recibir hasta el quince por ciento (15%) de los pagos que la Provincia de Buenos Aires, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deba efectuar y efectuare periódicamente en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos conforme la Ley Provincial 10.559 (t.o. por Decreto 1.069/95), o cualquier norma que en el futuro la modifique, complementa o reemplaza y que regule esa materia, con el alcance indicado en el Contrato de Préstamo. El Departamento Ejecutivo deberá tramitar los dictámenes de la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que permitan concretar el endeudamiento en los términos y condiciones del Contrato de Préstamo que se menciona y autoriza en el Artículo 4° de esta Ordenanza, y el ofrecimiento de garantía de Coparticipación Provincial de Impuestos, detallado más arriba, en el presente artículo.

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de amortización e intereses del presente empréstito.

ARTÍCULO SÉPTIMO: A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, los escribanos actuantes no podrán otorgar escrituras:

a) de constitución de derechos reales y en general, referidas a cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, hasta tanto se verifique la cancelación de las cuotas vencidas e impagas, en su caso; y

b) de transferencias de dominio de los inmuebles beneficiados por la obra, hasta tanto se verifique: (i) la cancelación de la contribución por mejoras del propietario obligado del inmueble afectado o, alternativamente, (ii) la cancelación de la cuotas vencidas e impagas, en su caso, y la asunción por parte del nuevo adquirente, de la obligación de pago del saldo de la contribución, en iguales términos. En este último caso, el anterior titular quedará liberado de la obligación.

Para ello, los escribanos deberán requerir a la Municipalidad, con carácter previo a la escrituración, la certificación respecto de la deuda existente relacionada con el inmueble. La Municipalidad dará curso a los pedidos conforme a lo dispuesto en el apartado b) de este artículo. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la Municipalidad no expidiere el informe, por causa no imputable al escribano, la Municipalidad deberá dejar constancia de tal circunstancia en el duplicado de la solicitud, en forma inmediata, liberando al escribano y nuevo adquirente, o nuevo titular de derechos reales, de toda responsabilidad, sin perjuicio del derecho de perseguir su cobro contra el anterior titular u otorgante de derechos reales, como obligación personal.

En el supuesto a) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma en mora que corresponda.

En el supuesto b) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma que se indica en (i); o la suma de las cuotas vencidas e impagas que se indica en (ii) y hacer constar en la escritura que el nuevo adquirente asume frente al Municipio la obligación lisa y llana del pago del saldo pendiente de la contribución por mejoras que correspondiere al anterior titular u otorgante de los derechos reales, y cuyas cuotas vengzan a partir de la fecha de la escrituración. El escribano hará constar en la escritura, asimismo, el monto y detalle de la deuda asumida por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales. Dentro de los cinco (5) días hábiles de otorgada la escritura, el escribano actuante deberá enviar al Municipio copia autorizada de la misma, cuyo costo y gastos estarán a cargo del nuevo adquirente, entregar al Municipio las sumas retenidas, en su caso, y notificarle nombre y apellido, número de documento de identidad y domicilio del comprador. En el caso de que el comprador fuese una sociedad de personas o de capital, se deberá indicar fecha de constitución, todos los datos relativos a su inscripción en los juzgados de registro de la jurisdicción de su domicilio, y los datos personales de los responsables que la representen.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por el escribano actuante, éste será responsable solidariamente junto al propietario obligado, frente al Municipio por el importe de las cuotas de la contribución por mejoras que falten cancelar. El escribano podrá cumplir su obligación de entregar al Municipio las sumas retenidas, mediante la entrega de cheque certificado, emitido por el anterior titular u otorgante de derechos reales, por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales, por el mismo escribano, o por un banco de primera línea.

ARTÍCULO OCTAVO: A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, la Municipalidad:

a) No dará curso a la tramitación de subdivisiones de inmuebles gravados por la contribución por mejoras a que se refiere la presente Ordenanza, sin la previa certificación municipal, en la que conste que no presenta cuotas vencidas e impagas de dicha contribución y que deberá emitirse dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada.

b) Deberá contestar cualquier pedido de informes de jueces, organismos, autoridades, escribanos o cualquier persona acerca de la existencia de deudas relacionadas al inmueble dentro de los diez (10) días hábiles de recibido. En la contestación al requirente, en caso que registre saldo pendiente de pago de la contribución, la Municipalidad insertará una leyenda con el concepto y monto de la deuda actualizada a la fecha.

ARTÍCULO NOVENO: Para el llamado a Licitación Pública deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Municipalidad y aprobado por Emgasud. BAGSA

ARTÍCULO DÉCIMO: El Departamento Ejecutivo será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y, conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo, tendrá las siguientes facultades primarias, sin perjuicio de la participación y aprobación de Emgasud y del Fondo Fiduciario, en las distintas etapas de la contratación:

a. Aplicar los Pliegos de Bases y Condiciones establecidos en el artículo anterior, aprobar los contratos y conducir la totalidad de los procedimientos licitatorios, incluyendo las adjudicaciones.

b. Llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las citadas obras.

c. Ejercer por sí, o a través de terceros, el control del cumplimiento de los contratos de obra.

d. Verificar por sí y con la intervención de Emgasud, que los diferentes tramos terminados de las obras se correspondan estrictamente con lo que estipula el plan de avance y los pliegos y especificaciones técnicas aprobados.

e. Dictar todas las normas que requiera la correcta ejecución de los contratos contemplados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: No será de aplicación toda ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.-

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 28/06/10

Sancionada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el día 25/10/10.

Oscar R. Pardo, Secretario H. Concejo Deliberante. **Mario M. Etchevarren**, Presidente, H. Concejo Deliberante.

C.C. 2.580 / mar. 22 v. mar. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - RNRD Número uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley n° 24.374 art.6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N°967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Prov. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11 a 15. Expte.-Inmueble Ubicación.-Nomenclatura Catastral. Titulares.

1.-2147-003-01-191/06- Andrade 3410- Rafael Calzada- III-K-70-25- MONTI, Julio Juan-

2.-2147-003-01- 405/09- Langenhein 371- Longchamps- V-B-111-4b- PONTILLI, María Antonia, SIRI, Amalia Rosa, SIRI Obdulio Ángel Pedro.

3.-2147-003-01-429/09- Pte. Italia 4165- Rafael Calzada- III-B-53-13 -CHIOSSONE Y OLAVE Juan Bautista, CHIOSSONE Y OLAVE José Antonio.

4.-2147-003-01-05/10- 30 de Septiembre 2486- José Marmol- I-B-30-39. PESCUA y ACTIS Augusto Miguel Ángel; PESCUA y ACTIS María Isabel Ofelia, PESCUA y ACTIS Horacio Luis Gabriel.

5.-2147-003-01-24/10- Bouchard 3528- José Marmol- I-H-405-19.- GIRÓN, Manuel.-

6.-2147-003-01-30/10- Mitre 3386- José Marmol- I-G-311a-27- BALARDINO, Ricardo.

7.-2147-003-01-32/10- Paraná 824- Burzaco- III-0-11b-18. RUBIENE y GONZÁLEZ Alfredo Víctor Ernesto.

8.-2147-003-01-34/10- Alcorta 2144- Burzaco- III-E-73-32- MEEROFF José Carlos, MEEROFF Nora Graciela, MEEROFF Marcos.-

9.-2147-003-01-05/11- El Hornero 1756- San José- I-P-61-5- CANDIA Victoriano, PAREDES Florencia.-

Escribana Hilda B. Romero de Hefling.- Interina a cargo del R.N.R.D N°1 Alte. Brown.-

C.C. 2.563 / mar. 22 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-15126/08 Obra N° 432. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Catamarca frente a las parcelas 9b, 10/12 de la Mza. 10D y Médanos frente a la parcela 9b de la Mza. 10D; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.982/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.872

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-15202/08 Obra N° 434. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Arenales frente a las parcelas 17/24 de la Mza. 13F y Terry frente a las parcelas 24/29 de la Mza. 13F; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 285/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.873

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-14139/08 Obra N° 444. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Triunvirato frente a las parcelas 4/11 de la Mza. 80; Panamá frente a las parcelas 11/15 de la Mza. 80; Uruguay frente a las parcelas 15/24 de la Mza. 80; A. Molina frente a las parcelas 24/27 y 1 de la Mza. 80; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 246/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de

Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.874

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-15123/08 Obra N° 445. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: S. Morse frente a las parcelas 16/23 de la Mza. 276; Eiffel frente a las parcelas 13/16 de la Mza. 276; De La Cárcova frente a las parcelas 4/13 de la Mza. 276 y Manso frente a las parcelas 2/4 de la Mza. 276; De La Cárcova frente a las parcelas 16/24 y 1 de la Mza. 277; Manso frente a las parcelas 1/4 de la Mza. 277 y Eiffel frente a las parcelas 13/16 de la Mza. 277; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 247/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.875

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-14873/08 Obra N° 421. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Méjico frente a las parcelas 1/6 de la Mza. 31, frente a las parcelas 15/18 de la Mza. 25, frente a las parcelas 1/4 de la Mza. 3A, frente a las parcelas 12a, 12b, 12c, 12d, 12e y 12f de la Qta. 1; Costa Rica frente a las parcelas 6 y 7 de la Mza. 31 y frente a las parcelas 1 y 25 de la Mza. 3A; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.670/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.876

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-15122/08 Obra N° 433. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: M. Bravo frente a las parcelas 1a, 1b, 1c, 2a, 2b, 3, 4a, 4b y 4c de la Mza. 29; Quintana frente a las parcelas 4c, 5a, 5b, 6/8 de la Mza. 29 y J. B. Justo frente a las parcelas 8/11 de la Mza. 29; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.988/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.877

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-16039/08 Obra N° 447. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Republicuetas frente a las parcelas 11/17 de la Ch. 185, Mza. 185J y De Roma frente a la parcela 11 de la Ch. 185, Mza. 185J; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 253/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.878

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-16363/08 Obra N° 446. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Pillado frente a las parcelas 1/13 de la Mza. 18 y E. Mayor de Gobierno frente a las parcelas 39/44 y 1 de la Mza. 18; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 155/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de

Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.879

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-15379/08 Obra N° 419. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Carbajal frente a las parcelas 22/24 y 1 de la Mza. 212 y Olazábal frente a las parcelas 1 y 2 de la Mza. 212; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.001/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.880

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-14874/08 Obra N° 417. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Sabatini frente a las parcelas 10/17 de la Mza. 48; Bernasconi frente a las parcelas 8/10 de la Mza. 48; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.000/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.881

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-13494/08 Obra N° 399. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Santa Rosa frente a las parcelas 19/22 de la Mza. 13; San Benito frente a las parcelas 13/19 de la Mza. 13 y Costa Rica frente a las parcelas 9/13 de la Mza. 13, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1838/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Servicios Públicos.

Mn. 60.882

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia examen del día 3 de noviembre de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia; examen del día 3 de noviembre de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006786	ARRINDA, MARÍA FERNANDA
002821	BERATZ, EVANGELINA ANDREA
006613	BRUNI BARCALA, YANINA ANDREA
006773	CERRA, SILVINA VALERIA
001772	CICARELLI, DORIAN FABIANA
006774	ELÍAS, ÁNGELA CECILIA
006489	GARCÍA, CAROLINA CECILIA
003050	GARCÍA LAZZARO, HERNÁN CÉSAR
005417	HIRIART, MARTÍN JORGE

006785	IGLESIAS, ELSA MARGARITA
005199	KAWATA, KARINA ÉRICA
006782	LOGUERCIO, BELÉN
002469	RAMA, MARCELA SILVIA
003809	RODRÍGUEZ, SILVANA PATRICIA
005454	SOSA, ROSANA BEATRIZ
006591	SQUILLARIO, MALEN GUADALUPE
004563	VÁZQUEZ, YANINA PAULA
005058	ZALOAGA, MARIANA ROSINA

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 2.577

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías examen del día 1º de noviembre de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Garantías; examen del día 1º de noviembre de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
003446	BROGNA, LUIS ALBERTO
000138	CIRILLE, EDUARDO NÉSTOR
004888	CONESA PERROUD, ADRIANA MABEL
004860	DEL CASTILLO, IGNACIO MIGUEL
003308	DÍAZ, MARÍA ESTHER
006683	FREIRE, MANUEL ANDRÉS
006113	GERÉZ, VERÓNICA VANESA
006696	INVERNIZIO, YANINA JULIA
006600	LAZZANO, ARIEL CARLOS
005429	LUCHELLI RAMOS, RAÚL ALBERTO
001157	MOREIRA, OLGA ROSA
006674	OLIVA, JULIANA PATRICIA
006730	RUIZ REY, MARÍA LAURA

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 2.578

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes-Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz examen del día 24 de noviembre de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes-Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz; examen de oposición del 24 de noviembre de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006371	GARCÍA MARCOTE, ANDREA SARA
001972	GAVOTTI, ALICIA MARÍA

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 2.579

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ANALÍA DANISA GATTI, apoderada bajo escritura N° 241, 25/06/10, de Luis Ambrosio Garavaglia transfiere a Analía Danisa Gatti, elaboración de pizzas y empanadas (trabajo manual), venta de postres y bebidas alcohólicas, sito en la calle Vuelta de Obligado 2096, de la localidad de Haedo Norte, Pdo. de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.700 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que SONG-MEI LIN, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Autoservicio, sito en Avda. H. Yrigoyen 1775/77 a Yubo Yu. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.148 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que MOLDAVSKY, LILIANA GRACIELA transfiere libre de todo gravamen su negocio de Venta de repuestos y accesorios para máquinas industriales, sito en Av. Rivadavia 899 de Avellaneda, a Transmisiones Piñeyro S.A. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.162 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GUI-SONG NIAN transfiere a Meimei Chen el negocio de supermercado sito en Av. Mitre 1335, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 96.165 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SOTO CLAUDIA NOEMÍ D.N.I. 18.383.331 transfiere Fondo de Comercio sito en Gobernador Arias 2485, Castelar Partido de Morón, a Rodríguez Sandra Élica, D.N.I. 14.885.850 dedicado a venta de prendas y accesorios de dama. Reclamos de Ley en el mismo. Silvana A. Radiciotti. Contadora Pública.

Mn. 60.692 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. Se avisa que el Sr. GUIDO ALFONSO SCARONE DNI 22.528.536, representante de Villa Calabria S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio del restaurante "Villa Calabria" sito en la calle Don Bosco 278 del partido de San Isidro, al Sr. Santiago Cousido DNI 35.324.022. Reclamos de Ley en Libertad 1330 Vicente López.

S.I. 38.631 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Granaderos**. YAN NENJIN avisa que transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio de 2ªA categoría, sito en (11) Uriburu 3773/87 V. Granaderos, Pdo. San Martín, a Chen Hua Mei libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.450 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. RUBÉN ORLANDO ARROYO E HIJOS S.H. transfiere el fondo de Comercio a Triter S.A.I.C.F.I.A., rubro "Taller de Tratamientos Térmicos" habilitado por Expediente N° 13860 letra T año 1974 sito en calle 23 Boulogne Sur Mer 2037/45, Villa Maipú, partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.472 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. El Sr. FERNÁNDEZ HUGO RICARDO transfiere a Perdur S.R.L. Fábrica de industria plástica sita en Matheu 1839 Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.487 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. SUÁREZ ALFREDO JESÚS cede y transfiere el Fondo de Comercio rubro "Agencia de Remís" sito en calle (84) Int. Casares 2776 San Andrés, Pdo. de San Martín a Esmela Natalia. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.488 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Sol Sociedad Comercial Sociedad de Hecho de BLÁZQUEZ HÉCTOR Y FIORDELMONDO NICOLÁS" comunica la transferencia del Fondo de Comercio denominado "Sol S.C" ubicado en la calle Falucho N° 123 de Ba. Bca., a "Fiordelmondo Bahía S.A." domiciliada en la calle Luis María Drago N° 1672 de Ba. Bca. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 56.349 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. MAIDO JORGE ALBERTO transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Fiambrería - Venta de Pan ubicado en Santa Ángela N° 258 de La Unión Ezeiza, a favor de Wei Ruihua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.590 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. ALFONSO A. NÉSTOR transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Carnicería - Artículos de Limpieza ubicado en Los Raulies N° 235 de La Unión Ezeiza, a favor de Yan Jianhua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.593 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que la Sra. MOLINA LORENA VANESA transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Garay N° 536 de Ezeiza, a favor de Yao Yueyun. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.592 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. PALACIOS JAVIER HUMBERTO transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Av. Maipú N° 448 de Ezeiza, a favor de Lin Qinmei. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.591 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Vicente López**. Pablo Gustavo Traini, abogado inscripto bajo el T° 35 F° 150 del CASI, con domicilio en Talcahuano 638 4° "F" de Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 11.867, comunica que CAPILLITAS S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Corporación de Inversiones S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° piso, ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en Avenida Maipú 1232 y Roca 1541, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que tienen por objeto la comercialización de automotores Renault y servicio de taller y venta de repuestos y accesorios Renault. Reclamos de ley: Atención: Escribana Cristina Noemí Armella, Titular Registral 14, con domicilio en Av. Maipú 683 Partido de Vicente López, CP 1638, con atención en el horario de 14 a 20 horas.

C.F. 30.328 / mar. 21 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – **Temperley**. MODELO 1992 S.A. cede y transfiere Instituto modelo San José, DIPREGEP 4998 y Colegio Modelo San José nivel inicial y primario, DIPREGEP en trámite a Colegio Modelo San José Cooperativa Ltda. Reclamos de ley en Pampa 271, Temperley.

L.Z. 45.599 / mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS – **San Martín**. MAZZAGLIA ANGÉLICA avisa que transfiere el fondo de comercio bazar y perfumería, sito en (38) H. Irigoyen 5195 San Martín, pdo. San Martín, a Mazzaglia Lucía Nélica libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.509 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WALTER DANIEL MACEDO OLIVERA transfiere libre de todo gravamen su negocio de venta de alimentos, accesorios para mascotas con servicio de baño y peluquería canina, sito en Darwin 130 de Avellaneda, a Cintia Gabriela Sosa Molina. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.108 bis / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Haedo**. DEBORAH JUDITH JOSFAL comunica que ha transferido el fondo de comercio del local de fiambrería, Campos de Haedo, sito en Fasola 199, Haedo, Partido de Morón a Emanuel Adrián Hernández. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio.

MN. 60.810 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **El Libertador**. CRISTIAN DAMIÁN, LIONEL GERMÁN, EVELYN ANABEL LIJO y BARRAL, GABRIELA ALEJANDRA, HUGO EDUARDO JOSÉ LIJO y GONZÁLEZ venden fondo de comercio a Liliana Beatriz Barral de rubro sodería y venta de bidones de agua sito en (184) Calle B 3645; El Libertador pdo. de S. Martín Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.502 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Junín**. ORDÓÑEZ YÉSICA LUJÁN domiciliada en R. Libanesa 790 Junín (BA) transfiere a Arias Alejandra domiciliada en Italia 1416 Junín (BA) el comercio Glamour (venta de prendas de vestir) sito en R.E. de San Martín 42 Junín (BA).

Jn. 69.195 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Por medio de la presente notifico que el Sr. SMIRCIC PABLO MATÍAS, DNI 26863523 transfiere el fondo de comercio "Kiosco" ubicado en la calle Rivadavia 540 de la localidad y partido de Pilar, al Sr. Ginepro Rubén Alfredo, DNI 4753987 reclamo por el término de ley en el mismo comercio.

S.I. 38.692 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. DAI JIANXING (DNI 94.030.497) domiciliado en Malabia 777, Ituzaingó comunica que transfiere el Fondo de Comercio del "Autoservicio comestibles, bazar, limpieza" sito en J. M. Paz 1041/43 y Malabia 777, Ituzaingó a Li Liqin (DNI 94.162.502) domiciliada J. M. Paz 1041 Ituzaingó. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Almirte. G. Brown 791, 1 C CABA. Alberto F. J. Cicero. Contador Público.

C.F. 30.345 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – **Benito Juárez**. EZEQUIEL POGGI domiciliado Güemes 179 de Benito Juárez comunica que vende y transfiere Fondo de Comercio denominado "Despensa Cintia" sede principal con domicilio en Labriola 282, a José Wavrunek con domicilio en Dorrego 32 de Benito Juárez, libre de pasivo. Interviene en esta operación José Luis Elizalde, tasador, Martillero Público y Corredor (Matrícula 1400), domiciliado en Roldán 198 de Benito Juárez. Reclamos y oposiciones en este domicilio. José Luis Elizalde. Tasador, Martillero Público y Corredor.

Az. 71.156 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – **San Nicolás**. Se hace saber que SILVANA ALEJANDRA REYBET, DNI N° 24.714.109, domiciliada en calle San José N° 420 de San Nicolás, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurante que gira bajo el nombre "Rocco" sito en Av. Savio N° 257 de San Nicolás, a favor de Virgilio Coronel, DNI N° 12.048.393, domiciliado en Chacabuco N° 256 de San Nicolás. Reclamos por el plazo de Ley en Belgrano N° 170, San Nicolás. San Nicolás, 9 de marzo de 2012. Escribanía Registro N° 7 de Javiera S. Magni. Alberto J. M Wagner. C.P.N.

S.N. 74.166 / mar. 22 v. mar. 28

Convocatorias

FRIGORÍFICO EL CHARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25-4-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda

convocatoria respectivamente en Ruta 226 Km. 565,6 de la ciudad y partido de Carlos Tejedor Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Frigorífico El Charque S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2011. 3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %. 4) Renovación Total del Directorio. 5) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 17.055 / mar. 16 v. mar. 22

DON DELFOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 20-4-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Don Delfor S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2009. 3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %. 4) Renovación total del Directorio. 5) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 17.054 / mar. 16 v. mar. 22

CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Camino General Belgrano km 28 500, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Elección de directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Verónica González. Abogada.

L.P. 17.117 / mar. 16 v. mar. 22

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A. para el 13 de abril de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269. Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) - Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550.

2) - Designación del liquidador de la sociedad.

3) - Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.

4) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Vicente La Cava. Presidente.

L.Z. 45.540 / mar. 16 v. mar. 22

VICENTE IACOBACCIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Vicente Iacobaccio S.A. a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 12 de abril de 2012, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda, a realizarse en L.N. Alem 660, P.B. departamento 1º de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2do.) Cambio de domicilio social; 3ro.) Disolución de la sociedad art. 94 inc. 1º Ley 19.550 y designación de liquidador. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en el domicilio sito en Alem 660 PB Depto. 1 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs., con la anticipación de Ley. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Teplitzky. Abogado.

L.Z. 45.566 / mar. 16 v. mar. 22

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril del año 2012, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2011;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;

4) Tratamiento y en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de La Plata hasta el 9 de abril del año 2012 (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). El Directorio, Marzo de 2012.

L.P. 17.130 / mar. 19 v. mar. 23

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Rigolleau n° 469 de la localidad y partido de Berazategui con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración del aumento de capital a la suma de \$27.504.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por todos los accionistas respetándose la tenencia de cada uno;

3º) Reforma del estatuto social en el artículo Cuarto. Rodolfo González, Presidente. Sociedad incluida en artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Diego A. Freijomil, CPN.

L.P. 17.191 / mar. 19 v. mar. 23

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria,

para el día 10 de abril de 2012, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración y aprobación del balance cerrado el 31 de diciembre de 2010, estados contables, estados de resultados, inventario, distribución de utilidades y honorarios del directorio conforme Art. 234 Ley 19.550.

3º) Fijación de la remuneración de los directores por el ejercicio cerrado al 31/12/10.

4º) Consideración y aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2011, estados contables, de resultados, inventarios, distribución de utilidades y honorarios de directores conforme Art. 234 Ley 19.550.

5º) Fijación de la retribución de los señores directores por el ejercicio cerrado al 31/12/11.

6º) Consideración y aprobación de la gestión de directorio.

7º) Tratamiento y aprobación de la remuneración propuesta por el Directorio para el Sr. Director Ejecutivo conforme Art. 9 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.209 / mar. 20 v. mar. 26

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 2012, a las 18 y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Regularización de la sociedad conforme lo dispuesto por Ley 24.587. Conversión de las acciones en circulación, en acciones nominativas no endosables y su canje asignando a cada uno de los accionistas tantas acciones como le correspondan según el porcentaje indiviso que posee en la actualidad, procediendo a su registración en el Libro de Registro de Acciones que deberá habilitarse al efecto.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.210 / mar. 20 v. mar. 26

LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Reforma de los artículos 10 y 11 del Estatuto de la Sociedad y otorgamiento de las autorizaciones correspondientes.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Edgardo C. Sandoval. Abogado.

L.P. 17.228 / mar. 20 v. mar. 26

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/04/2012 a las 9:00 horas en la sede social.

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar lo mencionado en la Asamblea de fecha 28/01/2012. Donde se trató: 1) Aprobación del Balance cerrado el 31-10-2011. 2) Aprobación de la gestión del Directorio 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la L.S.C. Cr. Germán Petraglia.

Jn. 69.187 / mar. 21 v. mar. 27

ESTAMPADOS CIVILE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Estampados Civile S.A. Convoca por 5 días a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2012 en primera convocatoria, a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la sede social de Francisco Paz 277, Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Realización de la Asamblea General de Accionistas para tratar los Estados Contables fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y Memoria del Directorio. Tratamiento de los Estados Contables al 31/08/2011. Absorción de los Resultados Acumulados negativos contra el ajuste del capital. Honorarios al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Tratamiento de la venta de los inmuebles de la sociedad; 6) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley. Carmen Di Virgilio, Presidente según Acta de Asamblea de fecha..... /2012, obrante en Libro de Asambleas N° 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, bajo el N° ...7911... el 17/11/1980.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16.

La sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 Ley 19.550. Carmen N. Di Virgilio. Presidente.

L.P. 17.283 / mar. 21 v. mar. 27

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2012, a las 19:00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por dos ejercicios; 5º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio." Gerardo Sampietro. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 17.324 / mar. 21 v. mar. 27

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2012 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Razones de la convocatoria fuera de término; 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección por vencimiento de mandatos; 6º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección; 7º) Retribución al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 17.325 / mar. 21 v. mar. 27

3NET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día veinticuatro de marzo de 2012, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011. 2) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo. Presidente.

T.A. 87.061 / mar. 21 v. mar. 27

ASOCIACIÓN MUTUAL OBRAS SANITARIAS DE BUENOS AIRES A.M.O.S.B.A.

Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Obras Sanitarias de Buenos Aires -AMOSBA-, convoca a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 2012, en la sede de la mutual ubicada en calle 3 N° 562/4 de La Plata, a las 9:30 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria
1. Lectura y consideración del acta anterior;
2. Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al período 01/01/2011 al 31/12/2011.

3. Consideración y aprobación del destino de las utilidades.

4. Designación de dos (2) socios asambleístas para la firma del acta.

Receso de 45 minutos para dar comienzo a la Asamblea Extraordinaria

1. Consideración y ratificación de todo lo tratado en las Asambleas de fecha 30/04/2007; 30/04/2008 y 30/04/2010.

2. Modificación cuota S.I.A.C.

L.P. 17.424

INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 8 de mayo de 2012, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en

la sede social de calle 9 de Julio n° 555 de la ciudad de Pergamino, CUIT 30-61882274-1a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 20 11; 2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2011; 3) Retribución al Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550; 4) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios; 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio; 6) Retribución del Síndico; 7) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera. Presidente del Directorio. Lucas A. Leonard. Contador Público.

L.P. 17.389 / mar. 22 v. mar. 28

DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas de Dos Reis Combustibles S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2012 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle 12 de Octubre 63, Junín (B), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación del Artículo 4° del Estatuto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Florencia Rosas. Abogada.

L.P. 17.407 / mar. 22 v. mar. 28

GENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 inc. f), 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios del Centro de Acopiadores de Cereales de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de marzo de 2012 a las 10 horas, en su domicilio de la calle 12 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y afectación del superávit.

2 - Elección de los siguientes miembros y cargos para integrar el Consejo Directivo institucional:

a) De cinco miembros titulares por el período de dos años mediante el sistema de lista completa de candidatos, con designación de los cargos de Presidente, Tesorero, Prosecretario y dos Vocales Titulares, en reemplazo del Sr. Abel Luciano Campoamor y Jorge Luis Mattioli quienes finalizaron su mandato.

b) De cuatro miembros suplentes por el período de un año, mediante el sistema de lista completa de candidatos, en reemplazo de los señores: César Luis Ducret, Carlos Esteban Dumrauf, Ricardo Villar y Norberto Rosa.

3 - Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período de un año, mediante el sistema de lista completa de candidatos, con designación de los siguientes cargos: a) Tres vocales titulares, en reemplazo de los señores: Eduardo Beraza, Rodolfo Ferrari, y Javier Pérez Aranaz. b) Dos vocales suplentes en reemplazo de los señores: Ángel Pedro Balza y Adolfo José Buratovich los cuales finalizaron sus mandatos.

4 - Nombramiento de dos señores socios para que juntamente con los señores Presidente y Secretario o quienes estatutariamente los reemplacen, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace constar, que a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea será hábil para deliberar y resolver

con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto; y media hora después de la establecida en la citación, podrá sesionar con los socios que hayan concurrido, cualquiera sea su número (art. 31 de Estatuto). Jorge Pedro Aristi. Presidente.

L.P. 17.416

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2012, a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros. - 4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.- 5) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550. Guillermo Mario A. Rossetti. Vicepresidente Directorio.
 B.B. 56.376 / mar. 22 v. mar. 28

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998. BOGADO, LUCIANA DNI 27.978.355; CABRERA, GABRIELA DNI 33.852.043; CORREA, DENISA DNI 31.718.407; DELGADO, EVA DNI 24.007.630; GARZÓN, LEANDRO DNI 33.364.790; GIANFELICI, LEONELA DNI 35.250.736; GÓMEZ, FERNANDA DNI 35.114.526; NARDONI, CARLA DNI 22.140.913; ORDÓÑEZ, VIVIANA DNI 30.683.616; RASSIGA, ROMINA DNI 30.572.719; ROMERO, VIRGINIA DNI 26.512.813; SÁNCHEZ RESSI, MARÍA FLORENCIA DNI 34.109.184; TRISTÁN, CLAUDIA DNI 26.512.304; TARRAGA MÁRQUEZ, HÉCTOR GUSTAVO DNI 30.321.782. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Marzo de 2012. Ángel Antonio Bressa. Presidente.
 L.P. 17.444 / mar 22 v. mar. 26

Sociedades

EL CANDIL DE BELÉN S.A.

POR 1 DÍA - Directorio elegido por Asamblea Gral. Ord. Unánime del 29/10/2009 Acta N° 5 y dist. cargo. Acta Direct. N° 4 del 29/11/2009; Graciela Ethel Giancaterino (Presidente). De Battista Juan Carlos (Director Suplente). Rubén Nicolás Iribarren. Contador Público Nacional.
 T.A. 87.065

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 L.S.C. Clínica Médico Quirúrgica Sanatorio Junín S.A., domic. en Almaguer N° 68 de Junín (B), hace saber que por AGO del 23/04/10 se designó el nuevo Directorio: a) Por dos ejercicios:

Presidente: Hugo Ernesto Nafissi; Vicepresidente: Daniel Eduardo Tobal; Secretario: Mariano Cabanas; b) Por un ejercicio: direct. Suplen.: Daniel Argentieri, Andrés Birello y Augusto Vallejos. Soc. no compr. en el Art. 299 LSC. Enzo Ariel Mangini. Contador.
 Jn. 69.214

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 L.S.C. Clínica Médico Quirúrgica Sanatorio Junín S.A., domic. en Almaguer N° 68 de Junín (B), hace saber que por AGO del 26/04/11 se designó por un ejercicio: direct. Suplen.: Daniel Argentieri, José Andrés Birello y Augusto Vallejos. Soc. no compr. en el Art. 299 LSC. Enzo Ariel Mangini. Contador.
 Jn. 69.213

EL ABUELO PEPE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Objeto: Actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos, B) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, C) Transporte y flete: Explotación del transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, transporte de productos químicos y agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros, y en general lo vinculado a la actividad del transporte, quedando excluido el transporte de pasajeros. D) Agropecuarias: Explotación y administración de inmuebles rurales y la producción, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, frutos, productos y mercaderías agrícolas, ganaderas y forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, compraventa de cereales, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, siembra y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, ect. E) Financieras: Préstamos a intereses, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y/u otorgamientos de créditos en general ya sea con cualquiera de las garantías previstas por la Ley o sin ellas. Se excluyen operaciones de la Ley de Entidades Financieras y que requieran el concurso público. Karina I. Arsanto. Escribana.
 Jn. 69.209

TRANSPORTE LA MATTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario Miguel Coppolillo, arg., 1º/12/52 cas 1ras. c/ Rosa Beatriz Peñalva, comerciante, Av. Don Bosco 7249, ciudad, Pdo. Morón, DNI 10.619.678, CUIT 20-10619678-9, Laura Beatriz Coppolillo, arg., soltera, 23-10-79, Contadora Pública, Alsina 142, 2º Piso, Dpto. "B", Ramos Mejía, Pdo. Matanza, DNI 27.858.351, CUIT 27-27858351-7, Emilio Francisco Coppolillo, arg., soltero, 15-9-82, comerciante, Av. Don Bosco 7249, ciudad, Pdo. Morón, DNI 29.689.737, CUIT 20-29689737-0. 2) Instrumento Privado del 13-3-2012. 4) Alsina 142, 2º Piso, Dpto. "B", Ramos Mejía, Pdo. Matanza. 5) Obj.: P/sí o asoc. 3ros., Act.: Serv. transporte: Prestación y/o exp. y/o desarrollo actividad relacionada servicio y logística transporte cargas grales. y/o parciales mercaderías prod. cosas, bienes, est. sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, cualq. nat., origen natural o artificial, medios terrestres, ferroviarios, aéreos, náuticos, propios o ajenos, repres. firmas o empresas nacionales o extranjeras. Com.: Industrialización, fabricación, permuta, compvta, distribución, comercialización, imp., exp., representación, comisión, consignación, depósito, transporte, cuenta propia o 3º o asoc. a 3º, materiales, servicios, productos, cosas bienes, cualquier naturaleza, origen. Licitaciones: Oferente participar t/ Licitaciones Concursos Compulsas precios ofertas públicas o privadas c/destino particulares, reparticiones públicas oficiales o no, ámbitos internacional, nacional, provincial, municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos, Estatales. 6) 99 a/constitución. 7) Cap.: \$ 20.000, 200 cuotas de \$ 100,00. y 1v

c/u; susc. Mario Miguel Coppolillo 140 cuotas, Laura Beatriz Coppolillo 30 cuotas, Emilio Francisco Coppolillo 30 cuotas, int. 25% eftvo, sal., 2 años; 8) 1 o más. soc. o no, c/cgo ger., ger. plural f/indist.; pres. sind. 9) Ger. Mario Miguel Coppolillo. 10) Bal. 31/12. Andrea F. Dazzi Escribana.
 Mn. 60.821

DIRDAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asma. Gral. ordinaria del 12/3/2012. Se acepta la renuncia de Darío Germán Quevedo y Hugo Alejandro Mas. Pte.: Pablo Salvador Guevara Flores, arg., cas., com., DNI 33.981.456, dom. Tarija 422, Merlo, Prov. Bs. As. Dir. Sup.: Mabel Hortencia Guevara Flores, arg., sol., DNI 34.334.239, est., dom. Garat 469, Merlo, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.
 Mn. 60.863

DERTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. ordinaria del 16/6/10. Se acepta la renuncia de Carlos Humberto Cardama y Marcelo Alberto Valsecchi. Pte.: Carlos Humberto Cardama, arg., 8/6/52, DNI 10.122.434, sol., com., dom. Maza 1033, CABA. Dir. Sup.: Marcelo Alberto Valsecchi, arg., 3/3/75, DNI 13.103.427, cas., emp., dom. Maza 1033, CABA. Enrique Oscar Albo. Contador.
 Mn. 60.864

DESARROLLOS AYTER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 12/3/2012. Not. Marisa Alejandra Oviedo. 1) Guillermo Adrián Pérez, arg., sol., DNI 20.409.398, Con. Púb., 1º/11/68, dom. Castellanos 1330, Rosario, Prov. Santa Fe. Pablo Martín Bella, arg., DNI 28.978.324, sol., 9/10/81, com., dom. Rivadavia 273, San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As. 2) Desarrollos Ayter S.A., dom. Rivadavia 273, loc. y Pdo. de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As. 3) \$ 12.000. 4) Rep. legal. Pte.: Guillermo Adrián Pérez. Dir. Supl. Pablo Martín Bella. 5) a) Consultoría y marketing estrat. b) Agrop.: Exp., est., agrop., for. y gan. c) Inmob.: Cpra., vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. d) Const.: Ejec. de ob. púb. y priv. e) Ejer. com., mand., cob., repres. y tram. en gral. f) Op. Fcieras., fideicomisos (exc. Ley Ent. Finan.). 6) 31/12. 7) Dur. Soc.: 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejercs. 8) S/ Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador.
 Mn. 60.865

EMPRENDIMIENTOS BOVINOS GAONA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 15/3/2012. Not. Javier G. Rivas. 1) María Soledad Rueda, arg., sol., DNI 33.715.340, com., 16/10/87, dom. Soler 4033, Pablo Nogues, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Ángel Osvaldo Chiconi, arg., DNI 27.644.179, solt., 20/12/73, com., dom. Albarracín 4250, José C. Paz, Prov. Bs. As. 2) Emprendimientos Bovinos Gaona S.A., dom. Paula Albarracín 4250, loc. y Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As. 3) \$ 12.000. 4) Rep. legal: Pte.: María Soledad Rueda. Dir. Supl.: Ángel Osvaldo Chiconi. 5) a) Cpra., vta., com. por menor y mayor de carnes, prod. y subprod., elab. y vta. por may. y men. de fiambres, quesos y sus deriv.; la cpra., vta. y consig. de hac. vac., porc. y ov. en pie y la real. de act. de intermed. en la cpra. y vta. de hac. en pie y/o de su carne faenada en gancho o troz.; lac. eleb. cont., loc. de inmueb. y transp., con vehículos prop. o de terc. de cualesquiera de las carnes y/o merc. det., la real. de op. inmob. y/o cpra. y vta. de inmueb.; loc. o alquiler de loc. dest. a cám. frig., Cong. y dep. y log. de prod. cárnicos y sus der., prod. y subprod. B) Const.: La ejec. de ob. púb. y priv. C) Inm.: La cpra., vta. y loc. debnes. mueb. e inmueb. D) Ejerc. de com., man., rep. y tram. en gral. E) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). 6) 31/12. 7) Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejercs. 8) S/ Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador.
 Mn. 60.866

DAVID CRASH S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 15/3/2012. Not. Javier G. Rivas. 1) Ernesto Gustavo Choque, arg., solt., DNI 22.279.328, com., 28/6/71, dom. San Isidro 1016, Ituzaingó, Prov. Bs.

As. David Orlando Choque, arg., DNI 17.295.629, cas., 1/5/65, com., dom. San Isidro 1016, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 2) David Crash S.A., dom. Belgrano 796, loc. y Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. 3) \$ 12.000. 4) Rep. legal: Pte.: David Orlando Choque. Dir. Supl.: Ernesto Gustavo Choque. 5) a) Cpra., vta., fab., proa., alm., dist., comer., autoserv. may. y min., imp. y exp. prod. alim. b) Agrop.: exp. est. agrop. for. y gan. c) Inmob.: Cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. d) Const.: Ejec. de ob. púb. y priv. e) Ejer. com., mand., cob., repres. y tram. en gral. f) Op. Fcieras., fideicomisos (exc. Ley Ent. Finan.) 6) 31/3. 7) Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejercs. 8) S/ Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 60.867

SHAM CLUB S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Acta Complementaria del Instrumento Privado del 9/02/2012. En la ciudad de Buenos Aires de los 5 de marzo de 2012 se reúnen los Sres. José Luis Rodríguez, DNI 31.133.952 y Juan Manuel Spinelli, DNI 27.593.735 y resuelven. Primero modificar cláusula Cuarta del estatuto social donde dice desde la fecha de inscripción de la sociedad debe leerse desde la fecha del contrato constitutivo e incorporar la cláusula décimo segunda Fiscalización Social: A cargo de los socios. Evangelina Paola Guerrero, Contadora.

Mn. 60.824

EL TRANSPORTITO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Darío Torres, DNI 16.461.818, argentino, casado, domiciliado en calle M. Belgrano N° 141 de la localidad de Villalonga, Partido de Patagones; María Bibiana Eberling, DNI 16.690.368, argentina, casada, domiciliada en calle M. Belgrano N° 141 de la localidad de Villalonga, Partido de Patagones; Lucía Marianel Torres, argentina, soltera, DNI 32.189.128 domiciliada en calle 25 N° 114 de la localidad de Villalonga, Partido de Patagones; Ignacio Torres, argentino, soltero, DNI 32.904.744 domiciliado en calle M. Belgrano N° 141 de la localidad de Villalonga, Partido de Patagones; 2) 1º/03/2012. 3) El Transportito S.R.L. 4) Villalonga, Partido de Patagones, Prov. de Buenos Aires. 5) a) Servicio de logística y transporte de carga; b) Cultivo, producción, comercialización, exportación, importación, distribución, consignación, locución, mandato, permuta y toda otra actividad suplementaria o complementaria de productos primarios, ya sean cereales, oleaginosas, hortalizas, cría e invernada de hacienda bovina y ovina; c) Comprar y/o vender y/o construir inmuebles urbanos y/o rurales, y explotarlos por sí y/o terceros, pudiendo dar y/o tomar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza; d) Podrá aportar capitales a empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, comprar, vender o negociar títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos, juicio por cobro de pesos, toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, actuando por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros; e) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. 6) 20 años desde su inscripción registral; 7) \$ 12.000; 8) Gerentes: Socios. 9) Gerentes; 10) 31/07. Stella Maris Staniscia. Contadora.

B.B. 56.368

CERÁMICA SAN LUIS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en la Asamblea General Ordinaria N° 34 celebrada el 20 de febrero del 2012, se designó a los miembros del nuevo Directorio de la Sociedad, por 1 Ejercicio, y por Acta de Directorio N° 273, del 22 de febrero del 2012, se distribuyeron los cargos quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Antonio Orlando Da Costa, DNI N° 4.649.006, CUIT 20-04649006-2, domiciliado en Av. Senzabello N° 1800, ciudad y Partido de Fcio. Varela, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Luis Da Costa, DNI N° 20.170.580, CUIT

20-20170580-1; domiciliado en Brown 860, piso 6º, Dpto. "A", de la ciudad y Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Director Titular: Guillermo Da Costa, DNI N° 22.555.141, CUIT 20-22555141-4, domiciliado en Av. Senzabello N° 1800, ciudad y Partido de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Director Suplente Andrea Liliana Da Costa, DNI N° 24.093.511, CUIT 27-24093511-8, domiciliada en Olavarría N° 264, 6º piso, Dpto "A", ciudad y Partido de Quilmes, Prov. Bs. As., Síndico Titular: Contador Roberto Ricardo Villa, DNI 11.082.643, CUIT 20-11082643-6 y Síndico Suplente Eduardo Raúl Villa, DNI N° 12.435.491, CUIT 23-12435491-9; ambos domiciliados en Nechochea N° 60, de la ciudad y Partido de Fcio. Varela, Prov. Bs. As. Todos los nominados aceptaron sus cargos. Eduardo Raúl Villa. Contador.

L.P. 17.354

HELÉNICA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Complementario 1) Socio: Paolucci Agustín, nacido el 6 de junio de 1979, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Calle H. Yrigoyen 1754, Manuel Alberti, Partido de Pilar (B), DNI 27.310.074. 8) La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de 1 presidente: Paolucci Joaquín y 1 director suplente: Paolucci Agustín Máx. Direct. Tit.: 10. Mín. Direct. Tit.: 1. Máx. Direct. Sup.: 10. Mín. Direct. Sup.: 1. Juan Blas Fernández. Contador.

L.P. 17.381

HACAMADI AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 375, Const. Sociedad Anonima.- "Hacamadi Agropecuaria S.A.". Chivilcoy, 03-11-2011, Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, comparecen: Haroldo Oscar Muñoz, nac. 31.08.53, caso 1º nup. c/ Mirta Elena Verdi, D.N.I. 10.359.588, C.U.I.T. 20-10359588-7, prod. agrop. dom. Av. 3 de Febrero, 149, ciudad Chivilcoy; Carlos Alberto Muñoz, nac. 3-03-76, cas. 1º nup. c/ Gisela Melina Prizzi, D.N.I. 25.113.513, C.U.I.T. 20-25113513-5, prod. agrop., dom. calle Diag. Evita, 83, ciudad de Chivilcoy; Mauricio Oscar Muñoz, nac. 09-09-82, solt., hijo de Haroldo Oscar Muñoz y Mirta Elena Verdi, D.N.I. 29.553.569, C.U.I.T. 20-29553569-6, prod. agrop., dom. Av. 3 de Febrero, 149, ciudad Chivilcoy; Diego Alejandro Muñoz, nac. 04-04-89, solt. hijo de Haroldo Oscar Muñoz y Mirta Elena Verdi, D.N.I. 34.107.383, C.U.I.T. 23-34107383-9, empleado, dom. Av. 3 de Febrero, 149, ciudad Chivilcoy; todos argentinos. Estatuto Social: 1) "Hacamadi Agropecuaria S.A.", domicilio social, jurisdicción Prov. Buenos Aires. 2) duración 99 años desde inscripción. 3) Objeto: p/cuenta propia, de y/o asociada a terceros: A) Comprar, vender, alquilar, arrendar, construir, permutar y administrar inmuebles rurales o urbanos, establ. industriales, comerciales, rurales y toda clase bienes inmuebles. B) Explotar la activ. agropecuaria en gral. incluida la explotación de la ganadería, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, avicultura y apicultura. C) Fabricación, industrialización, la elaboración de prod. y subprod. de la agricultura y/o la ganadería, de la alimentación, forestales, madera, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la agropecuarias, sus productos, subproductos y materias primas. E) Realizar todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo la prestación de los servicios de preparación de suelos, pulverización, siembra, recolección de cosecha, acondicionamiento y empaquetado de productos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnologías. F) Acopio, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y oleaginosas. G) Transporte y traslado de mercaderías y bienes en general. H) Aportar capitales a personas jurídicas y/o particulares; realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía, sean reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros, efectuar leasing; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera ahorro público. I) Realizar todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. 4) Capital Social: \$ 50.000,00, 50.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 v/n c/u, 1 voto p/acción. 5) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, Asamblea igual número suplentes, sociedad prescinde Sindicatura, término elección 3 ejercicios. 6) Representación: a cargo

Presidente, caso ausencia, vacancia. Impedimento, Vice. 7) art. 284 y art. 55 Ley 19.550, fiscalización, p/ accionistas, prescinde Sindicatura, s/ art. 299. 8) Ejercicio social cierra 30-06. Acta Constitutiva: a) Suscrip. e integra. Capital Social \$ 50.000,00, 50.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 v/n c/u, 1 voto p/acción.; Haroldo Oscar Diego Alejandro Muñoz, 12.500 acciones, \$ 12.500,00. b) Presidente: Carlos Alberto Muñoz y Director Suplente: Mauricio Oscar Muñoz. e) Sede Social Av. 3 Tres de Febrero, 149, ciudad y Partido Chivilcoy, Prov. Bs. As. Se designa Sr. Arturo Antonio Belgrano, D.N.I. 8.528.629, efectuar trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.281

FRUTAS LUJÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Daniel Sannucci, arg., nac. 15/10/1980, DNI 28.586.798, soltero, comerciante, 31 años; Yanina Soledad Sannucci, arg., nac. 22/11/1982, DNI 30.341.668, soltera, comerciante, 29 años; ambos con dom. en Alsina 1642, ciudad y pdo Luján (B). 2) Inst. privado 03/02/2012. 3) Frutas Luján S.R.L. 4) Carlos Pellegrini esq. Jorge Newbery, ciudad y pdo. Luján (B). 5) Comercial: venta al por mayor de frutas, verduras, legumbres y hortalizas, sus derivados y conservas; su importación, exportación, manipulación, almacenamiento, distribución y transporte; Inmobiliaria. 6) 50 años desde el 03/02/2012. 7) \$20.000. 8) Gerentes: Carlos Daniel y Yanina Soledad Sannucci. Fiscalización: los socios. 9) Gerentes. 10) 30/06. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.284

URBANA PREVENCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Urbana Prevención S.R.L. 2) Instrumento privado del 09-03-2012. 3) Ezequiel Osvaldo Do Campo, argentino, nacido el 11-03-84, comerciante, DNI 30693715, CUIT 20-30693715-5, soltero, con domicilio real y especial en Tronador 2435, CABA; y Fernando Luis Do Campo, argentino, nacido el 30-01-80, comerciante, DNI 27517350, CUIT 2327517350-9, soltero, con domicilio real y especial en Tronador 2435, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios de control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o instalaciones abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Asimismo a los referidos fines sociales se entenderá: 1) eventos y espectáculos musicales y artísticos: a toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores. 2) Eventos y espectáculos de entretenimiento general: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer, procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, diversión, esparcimiento, consumo de bebidas o alimentos; 3) Lugares de entretenimiento: locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) \$ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o N°, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Mariano Acha 3848, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Ezequiel Osvaldo Do Campo y Fernando Luis Do Campo. Mónica E. Barbita, Abogada.

C.F. 30.332

W ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Gabriel Vicini, DNI 24.563.819, nac. 27/03/75, soltero, arg., consultor, domo E. Mitre N° 1062, Martínez y Sebastián Arturo Villagra, DNI 24.126.846, casado, nac. 13/08/74, arg., empresario, dom. Castro Barros N°1280, Martínez; 2) Inst. público

01/03/2012; 3) W Argentina S.A. 4) Sede social: Diagonal Salta N° 560, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: A) Representaciones y Mandatos: que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social; B) Comercial: Venta, permuta, intermediación, subasta privada, consignación, transporte y reparación, de bienes y productos no prohibidos por ley y/o servicios, mediante financiación propia o a través de terceros; C) Importación y Exportación: Importación y exportación, transporte y distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; D) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades; E) Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado; F) Financiera: Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; G) Fiduciaria: Dedicarse a todas las actividades previstas en la Ley 24.441 de contratos de Fideicomisos en todas sus categorías de Administración y/o mixtos, en el alcance y formas establecidas por la legislación vigente; H) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Recomendación de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; I) Agropecuaria: Mediante la explotación, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; J) Industrial: Fabricación, elaboración, manufactura, procesamiento y distribución de materiales y/o bienes de uso relacionados con el objeto social; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 5 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Sebastián Arturo Villagra, Director Suplente: Fernando Gabriel Vicini; Fisc. accionistas art. 55 y 284 LSC; 10) 31/12. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 38.696

FERNANDO LÓPEZ PIÑEIRO TRANSPORTE INTERNACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Fernando Sergio López Piñeiro, argentino, 47 años, soltero, comerciante, DNI. 16.921.419, CUIL 20-16921419-1, c/om. Perito Moreno 498 B° C° San Lucas UF. 157, Ing. Maschwitz, Prov. de Bs. As. y Osvaldo Héctor Rossi, argentino, 56 años, casado, comerciante, DNI 11.770.120, CUIL 20-11770120-5, c/om. en Olaguer Feliú 4831, Munro, Vte. López, Prov. de Bs. As. 2) Fecha inst. 8-3-12; 3) Razón social: Fernando López Piñeiro Transporte Internacional S.R.L.; 4) Dom. Legal; Lavallol 224, San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social; realizar por sí, por 3° y/o asociada a 3°: Serv. de logística y distrib. Mediante la realizac de servi. a 3°, asesoramiento, estibajes. Transp. y trabajos relac. c/el comercio exterior, c/personal propio o contratado; actuar como agentes marítimos, aéreos, realizar despachos de aduana, import. y export., p/intermedio de personal debidamente matriculado, s/leyes vigentes, realización de serv. de coordinación y logística p/el transporte al por mayor y menor de t/ tipo de bienes y mercaderías, refrigeradas o no, incluyendo la utiliz.de galpones fiscales, propios o de terceros, Transp. internac. p/vía terrestre, marítima, fluvial o aérea todo tipo mercaderías, representaciones, mandatos y comisiones, en especial emp. dedicadas a la comer. Inter. y Transp. mercaderías en cualquiera de sus modalidades. P/el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica p/adquirir derechos y contraer obligaciones inc. las del art. 1881 y ctes. del C.C. y art. 5° Libro II, Título X C. de Comercio y tiene plena capacidad jurídica p/realizar actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato autorizan.6) Plazo: 99años 7) Capital social; 10.000; 8 y 9) La administración será ejercida por Fernando Sergio López Piñeiro, designado como socio gerente p/toda la duración de la sociedad. La fiscaliz. de la soc. la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 Ley 19.550. 10) Cierre ej. 31 de dic. de c/año. Gustavo L. Saptie, Contador Público.

S.I. 38.721

LUDEMA LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Entre el Señor Martín Cruz Maure, DNI 22.158.605, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacido el 11 de octubre de 1971, domiciliado en calle 26 N° 4589,entre calle 485 y 487 de Manuel B. Gonnet, Provincia de Buenos Aires y la Señora María Elena Romero, DNI 31.949.233, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante nacida el 20, de octubre de 1978, domiciliada en la calle 525 N° 2982 entre la calle 24 y 25 de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación Ludema La Plata S.R.L. Sede social calle 26 N° 4589 entre calle 485 y 487 de Manuel B. Gonnet, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración veinte años a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros u otras personas jurídicas, la explotación de las siguientes actividades: I) Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. II) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000), La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos Socios Gerentes de esta Sociedad. El Señor Martín Cruz Maure y La Señora María Elena Romero, los que ejercerán el cargo en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio el día 31 de enero. Sergio G. Luboz, Contador Público.

L.P. 17.320

DOWLER COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea celebrada el 22 de febrero de 2012 se aprobó: 1) renuncia de Diego Federico Miller como Director Suplente; 2) nuevo Directorio: Presidente: Víctor Javier Stolovitzky Colb; Directora Suplente: Ofelia Weis, ambos con domicilio especial en San Lorenzo 2264, Libertad, Provincia de Buenos Aires. A. Elizabeth Abascal, Escribana.

L.P. 17.327

VESTIDITOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 04/10/11, protocolizada en Escritura Pública N° 25 del 10/02/12, se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. de Bs. As. y modificar el artículo tercero. Se establece nueva sede social en Avenida Bartolomé Mitre 3376, Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.342

BARTOLOMÉ MITRE 1361 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Alejandro Miskovic, arg., 05/04/68, casado, comerciante, DNI 20199501, 711 e/64 y 14 bis Chapadmalal; Leandro Guillermo Ramos, arg., 14/08/70, soltero, comerciante, D.N.I. 21652472, Catamarca 4337 3°A Mar del Plata; 2) 10/02/12; 3) Bartolomé Mitre 1361 S.A.; 4) Catamarca 4337 3°A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento de inmuebles. Financiera: comprar, vender títulos u otros valores. Otorgar a interés financiaciones y créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Mandataria: representación, mandatos. Comercial: vender, comprar, importar y exportar mercaderías; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Pte.: Rodolfo Alejandro Miskovic; Sup.: Leandro Guillermo Ramos; 1 a 8 tit y 1 a 8 supl por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 30/11; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.331

BOSQUE URBANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mario Adrián Boschi, arg., 14/06/1960, casado, arquitecto, DNI 13908696, 55 esq. 14 de Villa Elisa, Pdo. de La Plata; Mónica Alicia Boschi, arg., 06/10/57, casado, Lic. en Psicología, D.N.I. 12991440, 44 N° 519 de La Plata; María Lama Boschi, arg., 20/10/77,

casado, estudiante, D.N.I. 26.250928, Plaza Alsina N° 103 de La Plata; 2) 16/12/11; 3) Bosque Urbano S.A.; 4) 44 N° 519 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Constructora: la ejecución de proyectos, cálculos, dirección, administración y realización de obras; su mantenimiento, refacción, construcción de inmuebles; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles; financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Mario Adrián Boschi; Suplente Mónica Alicia Boschi; 1 a 7 tit. y sup. por 3 ej; art. 55; 9) Pte. 1 0) 30/06. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.333

EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO BAJO DULCE S.A.

POR 1 DÍA - Marcelo Rubén Gigante, 12/3/65, CUIT: 20-17422593-2, DNI: 17.422.593. dom. Viamonte 4850, Walter Rogelio Ojeda, 24/5/56, CUIT: 20-12082854-2, DNI: 12.082.854, dom. Joaquín V. González 3164, ambos arg., comerciantes, casados, dom. Mar del Plata, pdo. Gral Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 25/1/12; 3) Emprendimiento Agropecuario Bajo Dulce S.A. 4) Viamonte 4850, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Avícola: Crianza. Comercialización, producción, importación y exportación de aves. Agropecuarias: productos agrícolas ganaderos, cría de ganado. Inmobiliarias; 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Presidente: Marcelo Rubén Gigante. Dir. Suplente: Walter Rogelio Ojeda; 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/12 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 17.303

GRAL. SARMIENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E del 9/11/09 Modificación Art. 3°) Constructora Inmobiliaria: Construcciones edilicias; Ind. y Minera: Explotación de canteras; Servicios: ensayos y tratamiento de materiales; Consultora: diseño ejecución de proyectos; Investigación y capacitación de recursos; Mandataria de servicios: Representaciones y mandatos; Inversora: aportes a empresas; No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Actividad Postal: clasificación, transporte de correspondencia, encomiendas; Art. 12) Cierre ejercicio 30/6. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.334

SAS ARGENTINA INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA - Rubén Alejandro Bezzato, 22/10/62, CUIT: 20-14952294-9 DNI: 14.952.294, divorciado, dom. Ayacucho 3177 7° piso "C"; Jorge Sergio Sztern, 6/5/55, CUIT: 20-11431674-2 .DNI: 11.431.674, Miriam Cecilia Kaufman, 7/10/59, CUIT: 27-13423723-1, DNI: 13.423.723, ambos casados, dom: Rawson 950; Héctor Juan Sánchez, 9/7/54, CUIT: 20-11048426-8, DNI: 11.048.426, casado, dom. Daprotis 5485; todos comerciantes, arg., dom. Mar del Plata, Pdo. Gral Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 16/12/11. 3) Sas Argentina Inversora S.A. 4) Güemes 2761, 1 ° Piso, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Inmobiliario. Constructor. Financieras: No realizará las act. Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Haydée Ana Rittel, CUIT: 27-05725216-8, dom. Olazábal 512; Dir. tit: Rubén Alejandro Bezzato, Dir. Supl.: Miriam Cecilia Kaufman; 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/10 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 17.304

MYVEAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 21-10-11 se designó el Directorio: Presidente: Myriam Cristina Gloker; Vicepresidente: Verónica Elizabeth Gloker; Director Titular: Rosendo Manuel Gloker; Directora Suplente: Analía Beatriz Gloker; y por Acta de Directorio del 28-11-11 se trasladó la Sede a Luciano Valette 1215, Luis Guillón, Esteban Echeverría, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.343

INTERVENCIONES CARDIOVASCULARES DEL NOROESTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Pedrazzi Poma, argentino, nacido 16/07/1969, casado, Médico con DNI 20.871.872, CUIT: 20-20871872-0, domiciliado en calle Aconcagua N° 601 de Junín, Pcia. de Bs. As.; Daniel Américo Giagnoni, argentino, nacido el 11/03/1954, divorciado, empresario, con DNI 10.677.584, CUIT: 2010677584-3, domiciliado en calle Olga Cossetini 1350 2 D de la CABA, Carlos Antonio Lorente, argentino, nacido el 22/06/1951, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con DNI 8.565.941, CUIT: 20-08565941-4 con domicilio en calle La Plata 870 Torre Roja 5 B de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Alicia De Lourdes Ávila, argentina, nacida el 21/11/1954, divorciada, Ingeniera Agrónoma, con DNI 11.194.368, CUIT: 27-11194368-6 con domicilio en calle La Plata 870 Torre Roja 5 B de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Marta Celina Battolla, argentina, nacida el 12/09/1963, divorciada, Abogada con DNI 16.622.051, CUIT: 27-16622051-9, domiciliada en calle Vicente López y Planes 205 de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., Bruno Jorge Ibáñez, argentino, nacido el 20/07/1963, divorciado, Ingeniero Agrónomo, con DNI 16.494.982, CUIT: 20-16494982-7, con domicilio en calle Vicente López y Planes 205 de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As. 2) 12/1/2012. 3) Intervenciones Cardiovasculares del Noroeste Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Vicente Gandini 388 de la Ciudad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, 5) La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: 1) La explotación de un Servicio de Hemodinamia, Cardiología Intervencionista y Cirugía, Cardiovascular; 2) La explotación de centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad, para tratamientos ambulatorios o con internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas (cirugía), análisis clínicos, terapias radiantes, eco diagnósticos, o por imágenes, maternidad y que tengan o carezcan de servicios de ambulancia a través de los profesionales correspondientes; 3) Organizar un sistema de medicina privada prepa-ga (seguro médico), para todas las especialidades o patologías; 4) Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar servicios médicos; 5) Propender a la investigación y el desarrollo de la terapéutica médica; 6) Comprar y/o vender insumos y/o aparatología médica. 6) 50 años. 7) \$ 6.000. 8) Socio Gerente: Rodolfo Pedrazzi Poma. Cincuenta ejercicios. Por los Accionistas de acuerdo al art. 55 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente. 9) Socio gerente. 10) 31 de diciembre de cada año. María Isabel Penazzi, Notaria.

Jn. 69.179

TDA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Amato Daniel Alejandro, DNI 20.246.012, CUIT 20-20246012-8, 04/07/68, soltero, argentino, comerciante, domicilio en Ituzaingó 2933, Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. Aires, Espinoza Pedro Víctor DNI 10.895.285, CUIT 20-10895285-8, 25/03/53, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Guido N° 2472, Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 05/03/2012. 3) Tda S.R.L. 4) Tucumán 1638, 1° Piso, Unidad 7, Lanús Este, Prov. de Buenos Aires. 5) Transporte Automotor de Carga. 6) 20 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Gerente por el término de duración de la Sociedad Daniel Alejandro Amato, uso de la firma social individual 9) Ejercicio: 31 de diciembre. 10) Fiscalización según art. 55 de la Ley 19.550. Verónica Roxana Rey, Contadora Pública.

Av. 96.107 bis

MECÁNICA GUERNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, por instrumento privado del día 12 de junio de 2006; se reúnen, Brizuela, Gerardo Rubén, DNI 24654057, CUIT 20-24654057-9, y Li Mura, Ángela María, DNI 12031591, CUIT 27-12031591-4; para tratar la Cesión de Cuotas de la sociedad Mecánica Guernica S.R.L. El Señor Brizuela, Gerardo Rubén cede, vende y transfiere doscientas noventa y nueve cuotas sociales que posee de dicha sociedad a favor del Señor Rodríguez, Fernando Daniel, DNI 26077017, CUIT 23-26077017-9, comerciante, domiciliado en Chubut N° 812,

Guernica. Asimismo el Señor Brizuela, renuncia a su cargo de Socio Gerente quedando la administración y representación de la sociedad a cargo del Señor Rodríguez quien queda investido de la calidad de Socio Gerente, quien durará en el cargo durante todo el tiempo de vigencia de la sociedad, en consecuencia solo podrá ser removido, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la Ley 19.550. La señora Li Mura deja expresa constancia de su acuerdo con la cesión instrumentada. De esta manera el Capital Social de pesos cinco mil (\$ 5000) queda distribuido de la siguiente manera: a) El Sr. Rodríguez, Fernando Daniel doscientas noventa y nueve (299) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, b) La Sra. Li Mura, Ángela María doscientas (200) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, y c) Brizuela Gerardo Ruben una (1) cuota diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Roberto Carlos Casa, Contador Público.

Av. 96.110 bis

SUPERMERCADOS AMÉRICA DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 17-01-2012, se eligen las autoridades y distribuyen los cargos del Directorio por dos ejercicios, quedando como Presidente: Walter Raúl Almirón DNI: 20682940 y Vicepresidente: Myriam Mariel Almirón DNI: 21836400. María Alejandra Re, Escribana.

Av. 96.109 bis

ACERO PERFIL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Hácese saber en los términos del art. 10 de la Ley 19.550, la constitución mediante Escritura Pública Número 74 de fecha 02/03/2012 de Acero Perfil S.A. 1.- Socios: Marta Elena Pedarros, DNI 10.746.300, CUIT 27-10746300-9, estado civil casada, fecha de nacimiento 15/10/52, de Profesión Abogada domiciliada en la calle 5 N° 1855 UF 3, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires; y Andrés Bohdan, DNI 11.137.486, CUIL 20-11137486-5, fecha de nacimiento 25/07/54, de estado civil casado, de profesión Ingeniero con domicilio en la calle 5 N° 1855 UF 3, Villa Elisa, Pcia de Buenos Aires. 2.- Denominación: Acero Perfil S.A. 3.- Sede social: calle 5 N° 1855 UF 3, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires. 4.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto; dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación: Fabricación, e industrialización de todo tipo de materiales e insumos para la construcción, en todas sus especies, en seco, urbanas, y otras. Comprendiendo la fundición de metales ferrosos, no ferrosos, y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminio, bronce; mecanizado de piezas de fundición, matricería, estamparía, y conformados en frío de materiales revestidos o sin revestir. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización en todas sus formas, al por menor y mayor, de todo tipo de materiales para la construcción y sus accesorios, tales como placas, perfiles, chapas, chapas conformadas, tornillos, masillas, herramientas, hierro redondo, de todo tipo y clase de chapas y laminados de materiales ferrosos y no ferrosos, de acero, de plásticos o materiales sintéticos o de fibrocemento y afines y todos los productos, sub productos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, destinados a la construcción; Asimismo, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización en todas sus formas de, materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración; La explotación de marcas, patentes de invención, nacionales y/o extranjeras, modelos y diseños industriales. Financieras: Realizar operaciones y contratos financieros en general, y aquellos relacionados con el objeto social, con excepción de aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 5.- Duración: 99 años a partir de su fecha de inscripción. 6.- Capital Social: \$ 21.000 dividido en 2100 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez peso valor nominal cada una y con derecho a Un voto por acción. 7.- Administración y Representación: de uno a cinco directo-

res designados por el término de tres ejercicios. La representación legal corresponderá al Presidente y/o al vicepresidente en forma individual. Directores designados: Presidente Andrés Bohdan, DNI 11.137.486. Directora suplente: Marta Elena Pedarros, DNI 10.746.300, quienes aceptan los cargos en el mismo documento y ambos constituyen domicilio especial en la calle N° 5 N° 1855 UF 3, Villa Elisa, Pcia. de Buenos Aires. 8.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada: Marina Jara Tracchia abogada, DNI: 27.493.299, Tomo 89 Folio 527, según Escritura Pública N° 74 de fecha 02/03/2012.

C.F. 30.326

TINGLADOS Y ESTRUCTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de Cesión de Cuotas. Se hace saber .que por instrumento privado de fecha 06/11/2010 el Señor Jorge Alberto Suárez cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Tinglados y Estructuras S.R.L a favor de Andrea Pagola, argentina, casada, D.N.I. 16.258.545, con domicilio en Santiago Plaul 3748, Lanús Oeste. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente manera: Mario Roberto Perrotta 60 cuotas de pesos cien valor nominal y Andrea Pagola 60 cuotas de pesos cien valor nominal, continuando en el cargo de socio gerente el Señor Mario Roberto Perrotta. Roberto Mario Perrotta, Socio Gerente.

Av. 96.106 bis

DFING S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Dfing S.R.L. 2) Instrumento privado del 29-02-2012. 3) María Noelia Barrios Tonello, argentina, nacida el 06-11-80, empleada, DNI 28333278, CUIT 27-28333278-6, soltera, con cilio real y especial en calle 65, N° 1698, La Plata, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y Diego Emilio Fillia, argentino, nacido el 08-02-78, empresario, DNI 26255679, CUIT 20-26255679-5, soltero, con domicilio real y especial en calle 44 N° 677, Planta Baja, Departamento D, La Plata, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros ya sea por contratación directa o licitación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción, ampliación, remodelación y refacción de todo tipo de edificios públicos y/o privados, industriales, comerciales, obras civiles, pavimentos, estructuras de hormigón armado, instalaciones sanitarias, de gas y electricidad, redes de distribución, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y gas natural y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 28-02 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Calle 65 N° 1698, La Plata, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Diego Emilio Fillia. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.329